TUCUMÁN BOLETÍN OFICIAL

Numero de boletin: 29383
Fecha: 29/11/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

69506---DECRETO 3590 / 2018 DECRETO / 2018-10-19
69520---DECRETO 3878 / 2018 DECRETO / 2018-11-15
69526---DECRETO 3879 / 2018 DECRETO / 2018-11-15
69527---DECRETO 3880 / 2018 DECRETO / 2018-11-15
69528---DECRETO 3881 / 2018 DECRETO / 2018-11-15
69517---DECRETO 3882 / 2018 DECRETO / 2018-11-15
69516---DECRETO 3883 / 2018 DECRETO / 2018-11-15
69511---DECRETO 3884 / 2018 DECRETO / 2018-11-16
69515---DECRETO 3885 / 2018 DECRETO / 2018-11-16
69505---DECRETO 3886 / 2018 DECRETO / 2018-11-16
69510---DECRETO 3887 / 2018 DECRETO / 2018-11-16
69509---DECRETO 3888 / 2018 DECRETO / 2018-11-16
69508---DECRETO 3889 / 2018 DECRETO / 2018-11-16
69507---DECRETO 3890 / 2018 DECRETO / 2018-11-16
69514---DECRETO 3891 / 2018 DECRETO / 2018-11-16
69521---DECRETO 3892 / 2018 DECRETO / 2018-11-16
69522---DECRETO 3893 / 2018 DECRETO / 2018-11-16
69523---DECRETO 3895 / 2018 DECRETO / 2018-11-16
69524---DECRETO 3896 / 2018 DECRETO / 2018-11-16
69525---DECRETO 3897 / 2018 DECRETO / 2018-11-16
69512---DECRETO 3996 / 2018 DECRETO / 2018-11-22
69426---RESOLUCIONES 145 / 2018 IPAAT / 2018-06-15
69519---RESOLUCIONES 313 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-11-12
69518---RESOLUCIONES 315 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-11-13
69513---RESOLUCIONES 8605 / 2018 IPSST / 2018-11-16

Sección Avisos

220409---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13.230/18
220403---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17.827/18
220407---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19.541/18
220404---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19.844/18
220410---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19.986/18

220401---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6.529/18
220386---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
220314---JUICIOS VARIOS / BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO
220318---JUICIOS VARIOS / BOCCANERA ALBERTO ANTONIO Y OTRA C/ BOCANERA ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
220415---JUICIOS VARIOS / BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CONCURSO PREVENTIVO
220294---JUICIOS VARIOS / COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA S/ CONCURSO PREVENTIVO
220408---JUICIOS VARIOS / CORDOBA GUERRA GUSTAVO DANIEL S/ QUIEBRA PEDIDA
220213---JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4°NOM.(MENOR: LEIVA LIDIA ALDANA BEATRIZ
220299---JUICIOS VARIOS / DIAZ YANINA NOEMI C/ CHUNG WOON YONG Y OTRO S/ COBRO DE PESOS
220365---JUICIOS VARIOS / ESCAÑO GERARDO CARLOS C/ FICEMA S.R.L.
220297---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ JIMENA ROCIO - GONZALEZ MATIAS BRUNO S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES
220212---JUICIOS VARIOS / LOPEZ JOSE JAVIER C/ BRIZUELA MARIO MIGUEL S/ COBRO EJECUTIVO
220039---JUICIOS VARIOS / MARIN VICENTA YOLANDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
220324---JUICIOS VARIOS / PREFERENCIAL S.A. C/ SANTILLAN MIGUEL GUSTAVO
220289---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BERARDUCCI ELSA DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL
220046---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL.
220290---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GUIDO GUIDI S.A. S/ EJECUCION FISCAL
220303---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.C) C/ FIMAR S.R.L.
220252---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CONSTRUCTORA EMYSI S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
220360---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA.
220354---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOP HOGAR S.A.
220364---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ MARTIN CLAUDIO FEDERICO
220295---JUICIOS VARIOS / RIGOURD JORGE ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO.
220283---JUICIOS VARIOS / VALLEJO JUAN RAMON S/ QUIEBRA PEDIDA
220131---JUICIOS VARIOS / YSI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
220265---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 35/18
220043---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2018
220402---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROV. AGUA - LICITACION PUBLICA N° 08/2018
220397---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 39/2018
220376---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2018
220377---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2018

220167---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA
220399---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 15/18/M
220426---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO Bº PARQUE SUR
220394---SOCIEDADES / ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE CARGA DE TUCUMAN
220420---SOCIEDADES / ASOCIOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS
220423---SOCIEDADES / CARNES ARGENTINAS SRL
220416---SOCIEDADES / CHANCE S.R.L.
220412---SOCIEDADES / CONSTRUCTORA DEL TAFI S.R.L.
220413---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZAS JESÚS SEMBRADOR LIMITADA
220430---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO BARRIO INDEPENDENCIA LTDA.
220288---SOCIEDADES / HAMBURNORTE S.R.L.
220331---SOCIEDADES / HELPA S.A.
220424---SOCIEDADES / JUAN JOSÉ BUDEGUER SA
220425---SOCIEDADES / MUTUAL SANTO TOMAS
220422---SOCIEDADES / TECHNOGAMES S.R.L.
220381---SOCIEDADES / TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
220421---SOCIEDADES / TUCUMAN STORE S.A.S.
220350---SUCESIONES / ABEL ROBERTO VEGA
220427---SUCESIONES / ALMIRON, VICTOR MANUEL
220429---SUCESIONES / ANGELICA ALVINA AVILA
220393---SUCESIONES / ANTONIA HERMINIA GONZALEZ
220396---SUCESIONES / ANTONIO GUILLERMO COLLADO ROSTAN
220349---SUCESIONES / CANTO MANUEL ALFREDO
220406---SUCESIONES / COSTANZO DOMINGO Y HERRERA ELENA CARMEN P/ SUCESION
220366---SUCESIONES / ERNESTO RAUL VENEZIANO
220327---SUCESIONES / HECTOR ORLANDO GARCIA
220400---SUCESIONES / HUMBERTO MIGUEL ROSA
220418---SUCESIONES / ISIDRO VELEZ
220348---SUCESIONES / JOVITA BEATRIZ GARCIA
220395---SUCESIONES / JUAN MARTORELL Y LIDIA ESTHER VIGOLANI
220398---SUCESIONES / JULIO AUGUSTO CARRIZO
220414---SUCESIONES / JULIO FEDERICO AUGIER
220419---SUCESIONES / LUISA WAISMAN
220411---SUCESIONES / LUIS ROBERTO MAGGIOLO
220344---SUCESIONES / MALTEZ, MATIAS RODOLFO
220326---SUCESIONES / MARTINA ELENA BARZABAL
220405---SUCESIONES / RAMON ERNESTO CRESPIN
220316---SUCESIONES / SEBASTIANA GIANFRIDA
220428---SUCESIONES / SEGUNDO ZACARIAS AVILA - MARCELINA DEL TRANSITO BRITO
220417---SUCESIONES / SILVIA SUSANA BARROS
220335---SUCESIONES / SOTELO, LORENZO EDMUNDO

Aviso número 69506

DECRETO 3590 / 2018 DECRETO / 2018-10-19

DECRETO N° 3.590/1 (FE), del 19/10/2018.
EXPEDIENTE N° 7.049/430-M-17 y Agreg.-
VISTO, las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de honorarios regulados al Dr. Juan Carlos Mukdise en el Juicio: "Colegio Médico de Tucumán vs. Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán S/ Cobros" (Expte. N° 528/06 y 529/06 acumulado), que tramita ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativo, Sala I, y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1(FE)-16 Anexo II); a fs. 2/4 se agrega copia de Sentencia N° 110 del 14 de marzo de 2017 de regulación de honorarios; a fs. 14/20 obra copia de Sentencia N° 689 del 12 de agosto de 2014 por la cual se resuelve la cuestión de fondo, y a fs. 21/25 obra copia de Sentencia del 21 de diciembre de 2015, dictada por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, que resuelve no hacer lugar al recurso de casación planteado.
Que a fs. 44 el Servicio Jurídico del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán informa que mediante Sentencia N° 110 del 14 de marzo de 2017 de regulación de honorarios, se regulan honorarios al Dr. Juan Cartas Mukdise. Indica que las sentencias de fondo y de regulación de honorarios se encuentran firmen. Al monto de honorarios debe agregarse el aporte Ley N° 6.059. Para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación al Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán de la sentencia de regulación de honorarios, es el 21 de marzo de 2017.
Que a fs. 46 la Oficina de Contabilidad Central del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán informa que no existen registros de pagos, embargos ni otras medidas cautelares por tal concepto.
Que a fs. 49 obra Constancia de Opción ante AFIP del Dr. Mukdise.
Que a fs. 50/51 y 54/55 la Dirección de Auditoría y la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado, practican planillas de liquidación, ascendiendo la última a la suma de $255.974,71.
Que a fs. 63 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.
Que a fs. 65 interviene la Contaduría General de la Provincia, emitiendo informe de su competencia y a fs. 66 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.
Que a fs. 67 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al número 182.
Que la Ley N° 8.851, en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.
Que el artículo 4° de la citada norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de a condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda, hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme

a incluir en el proyecto de presupuesto.
Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley N° 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.
Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 2.543 de fecha 27 de septiembre de 2018, obrante a fs. 68/69,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado para que emita una Orden de Pago por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($255.974,71) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1, a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo, Sala I, como perteneciente al juicio: "Colegio Médico de Tucumán vs. Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán S/ Cobros" (Expte. N° 528/06 y 529/06 acumulado), importe total que incluye la suma de $232.704,28 en concepto de honorarios regulados al Dr. Juan Carlos Mukdise, mediante Sentencia N° 110 del 14 de marzo de 2017 e intereses calculados al 13 de julio de 2018 y la suma de $23.270,43, en concepto de aporte Ley N° 6.059 (articulo 26 inc. k) a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 - "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de $255.974,71 del Presupuesto General 2018.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 69520

DECRETO 3878 / 2018 DECRETO / 2018-11-15

DECRETO N° 3.878/1 (SECP), del 15/11/2018.-
EXPEDIENTE N° 542/120-D-2017.
VISTO, el Decreto N° 3415/1 (SECP) de fecha 18 de octubre de 2017 por el que se aprueba el gasto en concepto de publicidad oficial correspondiente al período comprendido entre los días 16 al 31 de agosto de 2017 efectuado por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, y
CONSIDERANDO:
Que lo dispuesto en el citado instrumento legal, no llego a concretarse respecto de la Orden de publicidad N° 809 de la firma NUEVA MUSICA PRODUCCIONES SA, con domicilio en calle Sarmiento 1142- Piso 8- Depto. B CABA, entre los días 16 al 31 de agosto de 2017.
Que habiéndose puesto en vigencia el Presupuesto General para el año 2018 resulta necesario dictar el acto administrativo que ratifique lo dispuesto mediante Decreto N° 3415/1 (SECP) de fecha 16 de octubre de 2017 y disponga el pago a la firma citada.
Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifícase lo dispuesto por el Decreto N° 3415/1 (SECP) de fecha 18 de octubre de 2018, únicamente en lo que respecta al pago de gasto de publicidad oficial del período comprendido entre los días 16 al 31 de agosto de 2017 (Orden de Publicidad N° 809) correspondiente a la firma NUEVA MUSICA PRODUCCIONES SA con domicilio en calle en calle Sarmiento 1142- Piso 8- Depto. B- CABA por un importe total de PESOS CINCUENTA MIL ($50.000), atento a lo considerado.
ARTICULO 2°. Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. Y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 - Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad / Función 199 - Subprograma 00 Proyecto 00 - Actividad: 01 - U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub~ parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado al Departamento Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma NUEVA MUSICA PRODUCCIONES SA.
ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 69526

DECRETO 3879 / 2018 DECRETO / 2018-11-15

DECRETO N° 3.879/1 (SECP), del 15/11/2018.-
EXPEDIENTE N° 776/120-D-2017.
VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma ALTA DENSIDAD SRL durante el período comprendido entre los días 09 al 31 de octubre de 2017, y
CONSIDERANDO:
Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 872/1 (SECP) de fecha 29 de septiembre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.
Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 4107 de fecha 03 de octubre de 2017, sin formular observaciones al mismo.
Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.
Que a fs. 83 obra Orden de Publicidad N° 1030 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial en el programa "Folklore Club" que se emite por canal de la música los días sábados de 21 a 22 hs. con dos pases por programa del 09 al 31 de octubre de 2017.
Que a fs. 84 obra Factura B N° 0018-00000038, emitida por la firma ALTA DENSIDAD SRL (CUIT N° 30-70932512-0).
Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación del servicio fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de $35.000.
Que a fs. 93 Contaduría General de la Provincia emite informe favorable.
Que a fs. 94 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.
Que a fs. 96 obra Dictamen Fiscal N° 2858 de fecha 05 de noviembre de 2018.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma ALTA DENSIDAD SRL por la emisión de publicidad oficial en el programa "Folklore Club" que se emite por canal de la música los días sábados de 21 a 22 hs. con dos pases por programa durante el período comprendido entre los días 09 al 31 de octubre de 2017, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL ($35.000), conforme a la Factura B N° 001800000038, obrante a fs. 84, atento a lo considerado.
ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. Y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA-

Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública"- Finalidad/Función 199 -Subprograma 00- Proyecto 00- Actividad: 01 - U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma ALTA DENSIDAD SRL (CUIT N° 30-70932512-0).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 69527

DECRETO 3880 / 2018 DECRETO / 2018-11-15

DECRETO N° 3.880/1 (SECP), del 15/11/2018.-
EXPEDIENTE N° 518/120-D-2018.
VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma TELEVISION FEDERAL S.A correspondiente al período comprendido entre los días 04 al 30 de junio de 2018, y
CONSIDERANDO:
Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 631/1 (SECP) de fecha 28 de mayo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.
Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 2079 de fecha 30 de mayo de 2018, sin formular observaciones al mismo.
Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.
Que a fs. 34 obra Orden de Publicidad N° 543 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial por canal 8 de Tucumán por el período comprendido entre los días 04 al 30 de junio de 2018, la publicidad que será distribuida en los siguientes programas: "División Noticias 1° emisión", "División Noticias 2° emisión" y "Vivo Tucumán".
Que a fs. 35/40 obra factura B N° 0413-00000228 emitida por la firma TELEVISION FEDERAL S.A. (CUIT N° 30-63652916-4).
Que a fs. 45, Televisión Federal S.A. informa que por razones de programación la pauta oficial fue transmitida durante el periodo comprendido entre los días 07 al 30 de junio de 2018, prestando conformidad a ello la Sra. Secretaria de Estado de Comunicación Pública.
Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la orden de pago por la suma de $1.349.909,88.
Que a fs. 54 Contaduría General de la Provincia emite informe favorable.
Que a fs. 55 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.
Que a fs. 57 obra Dictamen Fiscal N° 2601 de fecha 28 de septiembre de 2018.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma TELEVISION FEDERAL S.A. por el período comprendido entre los días 07 al 30 de junio de 2018, por la emisión de publicidad oficial la que será distribuida en los siguientes programas: "División Noticias 1° emisión", "División Noticias 2° emisión" y "Vivo

Tucumán", por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.349.909,88), conforme a la factura B N° 0413-00000228, obrante a fs. 35/40, atento a lo considerado.
ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización: N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 -Proyecto 00 - Actividad: 01 - U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361 "Publicidad, y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma TELEVISION FEDERAL S.A. (CUIT N° 30-63652916-4).
ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 69528

DECRETO 3881 / 2018 DECRETO / 2018-11-15

DECRETO N° 3.881/1 (SECP), del 15/11/2018.-
EXPEDIENTE N° 563/120-D-2018.
VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma NAVARRO ANTONIO VICTOR HUGO durante el período comprendido entre los días 10 de junio al 10 de julio de 2018, y
CONSIDERANDO:
Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 701/1 (SECP) de fecha 01 de junio de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.
Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 2246 de fecha 07 de junio de 2018, sin formular observaciones al mismo.
Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.
Que a fs. 23 obra Orden de Publicidad N° 593 por la cual se ordena la emisión de micros de publicidad oficial en el canal 5 de Concepción desde el 10 de junio al 10 de julio de 2018.
Que a fs. 24 obra Factura B N° 0002-00000144 emitida por la firma NAVARRO ANTONIO VICTOR HUGO (CUIT N° 20-12675935-6).
Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación del servicio fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de $50.000.
Que a fs. 33 Contaduría General de la Provincia emite informe favorable.
Que a fs. 34 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.
Que a fs. 36 obra Dictamen Fiscal N° 2707 de fecha 17 de octubre de 2018.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma NAVARRO ANTONIO VICTOR HUGO por la emisión de micros de publicidad oficial en el canal 5 de Concepción. Programación: Publicidad rotativa mensual desde el 10 de junio al 10 de julio de 2018 por la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($50.000), conforme a la Factura B N° 0002-00000144, obrante a fs. 24, atento a lo considerado.
ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. Y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad / Función 199 Subprograma 00 -Proyecto 00 - Actividad: 01 -

U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma NAVARRO ANTONIO VICTOR HUGO (CUIT N° 20-12675935-6).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 69517

DECRETO 3882 / 2018 DECRETO / 2018-11-15

DECRETO N° 3.882/1 (SECP), del 15/11/2018.-
EXPEDIENTE N° 573/120-D-2018 y agreg.
VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Publica solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2018, y
CONSIDERANDO:
Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resoluciones la contratación de los espacios publicitarios durante los meses mencionados.
Que dichos actos administrativos fueron sometidos oportunamente a control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante sendos acuerdos detallados en Anexo, sin formular observaciones a los mismos.
Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.
Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada expidiéndose al respecto la Contaduría General de la Provincia a fs. 139 indicando que se puede aprobar el gasto y autorizar las emisiones de las Órdenes de Pago por la suma total de $529.744,48.
Que a fs. 140 la Dirección General- de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.
Que corresponde, a tenor de lo actuado, dictar el pertinente acto administrativo aprobando el gasto referido.
Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 142 (Dictamen N° 2598 del 28/09/2018),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratado por la Secretaría de Estado de Comunicación Publica correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2018, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($529.744,48), conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.
ARTÍCULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. DE COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Publica" - Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la\ Provincia - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Publica" - Partida Subparcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir las correspondientes Ordenes de Pago a favor de las firmas

mencionadas en el Anexo.
ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTÍCULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.
(Anexo disponible en B.O.D.)
Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 69516

DECRETO 3883 / 2018 DECRETO / 2018-11-15

DECRETO N° 3.883/1 (SECP), del 15/11/2018.
EXPEDIENTE N° 863/120-D-2018.-
VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la convalidación de lo actuado en relación a la contratación de la firma FILE S.A. por el servicio de conservación, gestión y guarda de archivos de documentación contenida en 590 cajas durante el periodo comprendido entre el mes de Abril de 2017 y el10 de Mayo de 2018, y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 02 se adjunta Factura B N° 0002-00000543 emitida por la firma FILE S.A. por la suma de $90.348,48.
Que a fs. 08 la Secretaria de Estado de Comunicación Publica instruye a la Dirección de Administración y Despacho que gestione la convalidación y pago del servicio de conservación, gestión y guarda de archivos de documentación contenida en 590 cajas contratado con la firma FILE S.A. durante el periodo comprendido entre el mes de Abril de 2017 y el 10 de Mayo de 2018, encuadrando dicha contratación dentro de las previsiones del Art. 59 inc. 2° de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera.
Que a fs. 35 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia;
Que a fs. 36 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria;
Por ello, de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 40 (Dictamen N° 2777 de fecha 24/10/2018),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Convalidase lo actuado por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, en relación a la contratación efectuada con la firma FILE S.A. por el servicio de conservación, gestión y guarda de archivos de documentación contenida en 590 cajas durante el periodo comprendido entre el mes de Abril de 2017 y el1 O de Mayo de 2018, en consecuencia apruébase el gasto y autorizase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaria de Estado de Comunicación Pública a emitir una orden de pago por la suma de PESOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($90.348,48), a fin de cancelar la factura B 0002-00000543 obrante a fs. 02.
ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Programa 11: Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Fuente de Financiamiento 10 - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad 01 - Partida Subparcial 234 "Productos de papel y carton" por la suma de $1.890 y Subparcial 352 "Almacenamiento", por la suma de $88.458,48 del Presupuesto General 2018.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 69511

DECRETO 3884 / 2018 DECRETO / 2018-11-16

DECRETO N° 3.884/1 (SIDETEC), del 16/11/2018.-
VISTO, la invitación realizada al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Mariano Dante Garmendia, por La Oficina Del Consejero Económico y Comercial de la Embajada de la República Popular China, en la República Argentina a fin de participar del "2018 Seminario de Administración Pública para Argentina", entre los días 26/11/18 al 16/12/18 en la República Popular China, y
CONSIDERANDO:
Que dicha Misión Oficial es a los fines de participar en el "2018 Seminario de Administración Pública para Argentina", a desarrollarse los días 26 de noviembre de 2018 al 16 de diciembre del corriente año en la República Popular de China. El mencionado Seminario, abarca conferencias, practica de estudio, siendo oportunidad propicia para intercambiar ideas entre funcionarios argentinos y chinos, buscar oportunidades de cooperación más profundas.-
Que la participación en dicho Seminario, busca fortalecer los vínculos para la provincia de Tucumán con China, generándose nuevos canales de vinculación.
Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte la pertinente medida administrativa, con la debida aclaración que la presente autorización de viaje solo cubrirá los gastos de pasajes Tuc - Bs As - Tuc y que no erogara otro gasto para el Estado Provincial.-
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico Ing. Mariano Dante Garmendia, para que se traslade vía aérea en misión oficial, el día 22 de noviembre de 2018 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desde allí a la República Popular China con regreso a nuestra provincia el día 19 de diciembre del corriente año, atento a lo expresado precedentemente.-
ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, al señor Subsecretario de Programación y Seguimiento, Ing. Roberto Tagashira, mientras dure la ausencia de su titular.-
ARTICULO 3°.- Dejase establecido para el presente, que solamente el costo de los pasajes vía aérea Tucumán - Buenos Aires - Tucumán estará a cargo de la Provincia.-
ARTICULO 4°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en los Artículos 1° y 3°, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 105 - Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE INNOVACION y DESARROLLO TECNOLOGICO, del Presupuesto General vigente.-
ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-
ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 69515

DECRETO 3885 / 2018 DECRETO / 2018-11-16

DECRETO N° 3.885/1 (SECP), del 16/11/2018.
EXPEDIENTE N° 703/120-D-2018.-
VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la convalidación del gasto efectuado en concepto de expensas devengadas durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2018 y multa por falta de pago de las mismas, correspondientes al inmueble de calle San Martin 757 oficina 7° B, y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 30 obra recibo C N° 0001-00000560 emitido por el Consorcio de Propietarios Edificio de calle San Martin 757 en concepto de expensas de los meses de febrero, marzo, abril y mayo 2018 y multa por falta de pago de las mismas por la suma total de $45.063.
Que a fs. 56 y 59, la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública informa que en el inmueble de calle San Martín 757 oficina 7° B funcionan las oficinas pertenecientes a las Subsecretarías de Prensa y Difusión y de Planificación Estratégica en Comunicación y que el contrato de locación suscrito con la firma MACFADI S.A. propietaria del inmueble opero su vencimiento en el mes de enero de 2018.
Que las expensas devengadas durante el periodo comprendido entre los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2018, no fueron abonadas por encontrarse en trámite el expediente 975/120-D-2017 por el cual se gestionaba la correspondiente autorización para contratar en forma directa la locación de dicho inmueble.
Que mediante Decreto N° 1.523/1 (SECP) de fecha 15/05/2018 se autorizó a la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en calle San Martin 757,70 piso, dpto. B por el plazo de 24 meses a partir del 18105/2018.
Que a fs. 58 y 60 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.
Que a fs. 62 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.
Que a fs. 64/66 Fiscalía de Estado en su dictamen advierte que previo a la emisión del acto se deberá adjuntar el Certificado de Cumplimiento Fiscal Correspondiente al Consorcio de Propietarios de calle San Martin 757. Sin embargo no resulta exigible la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal por cuanto no se realiza contratación alguna con el mencionado consorcio.
Por ello, oída la Fiscalía de Estado,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°. Convalidase la ocupación del inmueble de calle San Martin 757, 7° piso, dpto. B realizada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, en consecuencia apruébase el gasto en concepto de expensas devengadas durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2018 y multa por falta de pago de las

mismas, y autorizase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaria de Estado de Comunicación Pública a emitir una orden de pago por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES ($45.063), conforme a Recibo C N° 0001-00000560, obrante a fs. 30.

ARTICULO 2°. Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Programa 11: Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Fuente de Financiamiento 10 - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad 01 - Partida Subparcial 331 "Mantenimiento y reparación de edificios y locales" por la suma de $30.175 y Partida Subparcial 384 "Multas y recargos" por la suma de 14.888 en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 69505

DECRETO 3886 / 2018 DECRETO / 2018-11-16

DECRETO N° 3.886/1 (FE), del 16/11/2018.
EXPEDIENTE N° 1.123/170-N-17.-
VISTO, las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de la deuda emergente del Juicio: "Nieto, Oscar Antonio y Otros vs. EDET S.A. S/ Cobros (Ordinario)" (Expte. N° 195/06), que tramita ante la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II, y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1(FE)-16 Anexo II), a fs. 2/11 glosa copia de Sentencia N° 15 del 26 de febrero de 2016 que resuelve la cuestión de fondo e impone las costas a las codemandadas EDET S.A. y Provincia de Tucumán, a fs. 15/16 obra copia de Sentencia N° 395 del 29 de abril de 2016 que hace lugar parcialmente al recurso de aclaratoria interpuesto por la demandada, y a fs. 33 obra copia del proveído del 29 de junio de 2017 que aprueba la planilla de actualización confeccionada por la parte demandada.
Que a fs. 39 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia N° 15 del 26 de febrero de 2016, se hace lugar a la demanda en contra de la Provincia de Tucumán, condenándola a abonar los importes que resulte de las liquidaciones conforme los considerandos de la sentencia. Informa que en el juicio existen ocho actores y que el único firmante del formularios de Registro de Sentencias Condenatorias presentado en autos es el señor Oscar Antonio Nieto al que le corresponde cobrar según planilla de cálculo presentada en el juico por la Provincia en concepto de daños y perjuicios la suma de $125.297,64 y en concepto de dividendos accionarios, la suma de $67.937,97, lo que arroja un total de $193.235,61. Indica que la Sentencia de fondo se encuentra firme, que las costas son a cargo de la Provincia de Tucumán, que la deuda debe ser abonada en efectivo y que no existen pagos, embargos ni cesiones por este concepto, indicando que para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la sentencia de fondo, es el 7 de julio de 2017.
Que a fs. 40 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado informa que no se registra pago bajo este concepto en el juicio de referencia.
Que a fs. 42/43 y 46/47 la Dirección de Auditoría y la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado, practican planillas de liquidación, ascendiendo la última a la suma total de $201.573,04.
Que a fs. 52 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.
Que a fs. 54 la Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia y a fs. 55 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.
Que a fs. 56 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 40 de la Ley N° 8.851 corresponde al número 244.
Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones

del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.
Que el artículo 4° de la citada norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda, hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.
Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley N° 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.
Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 2.906 de fecha 5 de noviembre de 2018, obrante a fs. 57/58,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado para que emita una Orden de Pago por la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS ($201.573,04) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1, a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II, como perteneciente al juicio: "Nieto, Oscar Antonio y Otros vs. EDET S.A. S/Cobros (Ordinario)" (Expte. N° 195/06), en concepto de capital adeudado al señor Oscar Antonio Nieto, mediante Sentencia N° 15 de fecha 26 de febrero de 2016 e intereses calculados al 18 de septiembre de 2018, a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de $201.573,04 del Presupuesto General 2018.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 69510

DECRETO 3887 / 2018 DECRETO / 2018-11-16

DECRETO N° 3.887/9 (MDP), del 16/11/2018.
Expediente N° 1252/300-S-2018.-
VISTO la Jornada de cierre del Programa Federal - Edición 2018, organizado por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) de la Secretaría de Modernización de la Nación, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 22 y 23 de Noviembre del año 2018;
CONSIDERANDO:
Que este encuentro implica la culminación de un ciclo de formación que tuvo sede en nuestra provincia y en la Provincia de Santiago del Estero;
Que se hace necesario autorizar a la señora Subsecretaria de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Productivo, Dra. Sofía Mastrolorenzo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 22 de Noviembre del año 2018 con regreso el mismo día;
Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a la señora Subsecretaria de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Productivo, Dra. Sofía Mastrolorenzo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 22 de Noviembre de 2018 con regreso el mismo día, en virtud del considerando precedente.
ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a la Unidad de Organización N° 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, del Presupuesto General Año 2018.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 69509

DECRETO 3888 / 2018 DECRETO / 2018-11-16

DECRETO N° 3.888/9 (MDP), del 16/11/2018.
EXPEDIENTE N° 535/630-L-2018.-
VISTO, el curso de Seguridad en Laboratorios Químicos, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 10 al 12 de Diciembre de 2018; y
CONSIDERANDO:
Que el mencionado encuentro es organizado por Instituto Nacional de Tecnología Industrial -INTI-;
Que se hace necesario autorizar a la Lic. María José Castellano, a la Lic. Jade Montanari, a la Biotecnóloga Patricia Inés Rocha, a la Técnica María Laura Ostengo, personal que presta servicios en el Laboratorio de Control Ambiental de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 10 de Diciembre de 2018, con regreso el día 13 del mismo mes y año;
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Lic. María José Castellano, categoría 21; la Lic. Jade Montanari, categoría 20; a la Biotecnóloga Patricia Inés Rocha, Nivel A de la Dirección de Fiscalización Ambiental y a la Técnica María Laura Ostengo, categoría 21, personal que presta servicios en el Laboratorio de Control Ambiental de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 10 de Diciembre de 2018, con regreso el día 13 del mismo mes y año, en virtud de lo considerado precedentemente.
ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de inscripción, viáticos y pasajes que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General 2018.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 69508

DECRETO 3889 / 2018 DECRETO / 2018-11-16

DECRETO N° 3.889/9 (MDP), del 16/11/2018.
EXPEDIENTE N° 1300/332-S-2018.-
VISTO, el Curso de Capacitación "Fortalecimiento de Organismos de Cuenca y Gobernanza del Agua en América Latina", a llevarse a cabo en la Ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, durante los días 26 al 30 de Noviembre de 2018; y
CONSIDERANDO:
Que el mencionado evento es organizado por la Conferencia de Directores Iberoamericanos de Agua (CODIA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Centro de Formación en Cartagena de Indias, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia y la Red Latinoamericana de Organizaciones de Cuencas (RELOC);
Que se hace necesario autorizar al Sr. Sub-Director de Recursos Hídricos, Ing. Aníbal Comba a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, el día 25 de Noviembre de 2018 con regreso el día 02 de Diciembre del mismo año;
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Sub-Director de Recursos Hídricos, Ing. Aníbal Comba, Categoría 23, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- el día 25 de Noviembre de 2018 desde la Provincia de Tucumán hacia la Ciudad de Lima, Perú y desde allí, el mismo día, a la Ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, regresando el día 01 de Diciembre del mismo año desde la Ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia hacia la Ciudad de Lima, Perú y desde allí, el día 02 de Diciembre del 2018, a la Provincia de Tucumán, en virtud de los considerandos que anteceden.
ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente misión oficial, no representa erogación alguna para el Estado Provincial.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 69507

DECRETO 3890 / 2018 DECRETO / 2018-11-16

DECRETO N° 3.890/9 (MDP), del 16/11/2018.
EXPEDIENTE N° 2057/330-D-2018.-
VISTO, la Reunión Plenaria N° 125 de la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL), que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos, los días 22 y 23 de Noviembre de 2018; y
CONSIDERANDO:
Que se hace necesario autorizar, a la señora Directora de Alimentos Lic. Biot. Gabriela del Valle Marcello de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires el día 21 de Noviembre de 2018, con regreso el día 24 del mismo mes y año;
Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Directora de Alimentos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, Lic. Biot. Gabriela del Valle Marcello, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de Noviembre de 2018, con regreso el día 24 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.
ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2018.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 69514

DECRETO 3891 / 2018 DECRETO / 2018-11-16

DECRETO N° 3.891/14 (SEDDHH), del 16/11/2018.-
VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Secretaria de Estado de Derechos Humanos, Dra. Erica Brunotto, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de Noviembre de 2.018; y,
CONSIDERANDO:
Que el objetivo de la aludida misión oficial es participar de la XXIX° Reunión Plenaria del Consejo Federal de Derechos Humanos", que tendra lugar los dias 22 y 23 de Noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Que al efecto, resulta pertinente dictar el correspondiente acto administrativo.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Derechos Humanos, Dra. Erica Brunotto, D.N.I. N° 23.565.628, a trasladarse eh misión oficial, vía aérea el 21 de Noviembre a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con regreso el día 23 del mismo mes y año.
ARTÍCULO 2°: Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a emitir la correspondiente Orden de Pago respectiva, a fin de proveer a la mencionada funcionaria, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes via áerea (Tucumán - Bs. As. - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.
ARTÍCULO 3°: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1°, a las partidas presupuestarias especificas conque al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 190, Denominación Secretaria de Estado de Derechos Humanos, del Presupuesto General vigente.
ARTÍCULO 4°: Encárgase la atención del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular, a la Señora Subsecretaría de Derechos Humanos.
ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 69521

DECRETO 3892 / 2018 DECRETO / 2018-11-16

DECRETO N° 3.892/21 (MSP), del 16/11/2018.-
VISTO: que la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, debe trasladarse en Misión Oficial -vía terrestre- a la provincia de Catamarca, el día 20 de noviembre de 2018 con regreso el mismo día, y CONSIDERANDO:
Que dicho traslado es con el fin de asistir a la "1° Jornada de Medicina Reproductiva del NOA".
Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.
Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase, por los motivos señalados a la Sra. MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía terrestre- a la provincia de Catamarca, en el vehículo oficial del Sistema Provincial de Salud, camioneta marca Toyota SW4 4x4 SRX, Dominio AA381KN -TUC 3285- Póliza de Seguro N° 000210594 (Caja Popular de Ahorros - Tucumán) conducido por el Sr. Carlos Ramón Rojas -chofer del SIPROSA -Licencia N° 31389913- Municipalidad de Banda del Río Salí- Tucumán, el día 20 de noviembre de 2018, con regreso el mismo día.
ARTICULO 2°.- Dejase establecido que los gastos de peajes, combustibles y viáticos del chofer, que surjan con motivo de la Misión Oficial que se autoriza por el artículo que precede, serán abonados por el Sistema Provincial de Salud.
ARTICULO 3°.- Autorizase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de viáticos correspondientes a la Ministra de Salud Pública, que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo 1°, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 -Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2018.
ARTICULO 4°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al Sr. Ministro de Interior.
ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 69522

DECRETO 3893 / 2018 DECRETO / 2018-11-16

DECRETO N° 3.893/7 (SPC), del 16/11/018.-
EXPEDIENTE N° 1.866/700-S-2018.-
VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, Dr. José Néstor Farhat a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 21 al 23 de noviembre de 2018; y
CONSIDERANDO;
Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe de la jornada de cierre del Programa Federal - Edición 2018, organizado por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) de la Secretaría de Modernización de la Nación, que tendrá lugar durante los días 22 y 23 de noviembre en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-04.
Que el traslado de dicho funcionario se realizará vía aérea el día 21/11/18, retornando a nuestra provincia el día 23/11/18.
Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.
Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, Dr. José Néstor Farhat, DNI N° 25.741.422, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 21 al 23 de noviembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.
ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.
ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 245 (Secretaría de Estado de Participación Ciudadana), en el Presupuesto General 2018.
ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Participación Ciudadana, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad.
ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.
ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 69523

DECRETO 3895 / 2018 DECRETO / 2018-11-16

DECRETO N° 3.895/7 (SES), del 16/11/2018.-
EXPEDIENTE N° 2326/213-P-2018.-
VISTO que resulta necesario autorizar al Oficial Auxiliar del Departamento General de Policía, señor Carlos Roberto Paz, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autonomía de Buenos Aires, durante los días 02 al 16 de diciembre de 2018; y
CONSIDERANDO:
Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente participe del curso "Instructor Federal en Operaciones Motorizadas", organizado por la División Grupo de Operaciones Motorizadas Federales de la Policía Federal Argentina, que tendrá lugar durante los días 03 al 15 de diciembre de 2018 en dicha ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02.
Que el traslado se realizará vía terrestre el día 02/12/18, retornando a nuestra provincia el día 16/12/18, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.
Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Oficial Auxiliar Carlos Roberto Paz, DNI N° 31.382.435, del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 02 al 16 de diciembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.
ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA a proveer al citado agente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto de los días inhábiles, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.
ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación:
DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 69524

DECRETO 3896 / 2018 DECRETO / 2018-11-16

DECRETO N° 3.896/7 (SES), del 16/11/2018.-
EXPEDIENTE N° 2265/215-2018.-
VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Servicio Penitenciario Provincial, Sargento Juan Augusto Segura y Agente Transitorio Mauricio Ezequiel Fernández, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Jujuy, durante los días 18 de noviembre al 04 de diciembre de 2018; y
CONSIDERANDO:
Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes, participen del "Curso Básico", organizado por la División Perros dependiente de la Dirección General de Cuerpos Especiales de la Policía de la Provincia de Jujuy, que tendrá lugar durante los días 19 de noviembre al 03 de diciembre de 2018 en la citada provincia, de acuerdo a la información obrante a fs. 03-07.
Que el traslado se realizará vía terrestre el día 18/11/18, retornando a nuestra provincia el día 04/12/18.
Que a fs. 01, 02 y 34 se deja aclarado que los gastos que demande dicha capacitación serán solventados por los empleados penitenciarios
Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sargento Juan Augusto Segura, DNI N° 28.223.594 y al Agente Transitorio Mauricio Ezequiel Fernández, DNI N° 35.548.586, empleados del Servicio Penitenciario Provincial, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Jujuy, durante los días 18 de noviembre al 04 de diciembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.
ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 69525

DECRETO 3897 / 2018 DECRETO / 2018-11-16

DECRETO N° 3.897/7 (STSV), del 16/11/2018.-
EXPEDIENTE N° 1.917/700-S-2018.-
VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, durante los días 05 al 07 de diciembre de 2018; y
CONSIDERANDO:
Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe de la "LXXXIII Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial", que tendrá lugar durante los días 06 al 07 de diciembre de 2018 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-03.
Que el traslado de dicho funcionario se realizará vía aérea el día 05/12/18, retornando a nuestra provincia el día 07/12/18.
Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.
Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, DNI N° 23.518.068, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, durante los días 05 al 07 de diciembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.
ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Neuquén - Córdoba - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.
ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 255 (Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial), en el Presupuesto General 2018.
ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad.
ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.
ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publiques en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 69512

DECRETO 3996 / 2018 DECRETO / 2018-11-22

DECRETO N° 3.996/3 (ME), del 22/11/2018.
EXPEDIENTE N° 1084/369-P-2018.-
VISTO el Convenio firmado el 03/10/2018 entre la Provincia y el Estado Nacional, destinado a la cancelación de deudas y créditos recíprocos, aprobado por Ley Provincial N° 9128, y
CONSIDERANDO:
Que resulta necesaria la determinación de condiciones de reembolso de deuda, tanto de capital como de intereses y demás pautas vinculadas con la aplicabilidad del citado Convenio.
Que atento a lo indicado precedentemente, con fecha 05 de noviembre de 2018 se suscribió una Adenda al citado Convenio, cuya copia corre agregada a foja 2/4, por lo que resulta necesario ratificar lo actuado.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1° Ratifícase en todos sus términos la ADENDA al Convenio de cancelación de deudas y créditos recíprocos firmado el 03/10/18, -aprobado por Ley Provincial N° 9128-, la cual fue suscripta entre la Provincia y el Estado Nacional con fecha 05 de Noviembre de 2018.
ARTÍCULO 2° Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia.
ARTÍCULO 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.
ARTÍCULO 4° Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 69426

RESOLUCIONES 145 / 2018 IPAAT / 2018-06-15

San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2018
Resolución N° 145/2018 (IPAAT).
Expte. N° 931/465-I-2016.

VISTO: el sumario instruido contra Tecnocontrol Industrial S.A. titular de la explotación del Ingenio San Juan-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 412/2016 (Gerencia IPAAT) se dispuso la instrucción de sumario administrativo previo en contra de Tecnocontrol Industrial S.A. por omitir presuntivamente la constitución, en el tiempo debido, de la garantía a su cargo sobre las novecientas veintiséis con treinta y cinco centésimas (926,35) toneladas de azúcar determinadas en la declaración jurada presentada con el objeto de liquidar los azúcares en garantía correspondientes a la producción obtenida por el Ingenio San Juan durante la primera quincena de noviembre de 2016 (Expte. N° 907/465-C-2016), conducta tipificada en el inciso 4 del artículo 18 de la Ley N° 8573.

Que la firma sumariada fue notificada de la Resolución N° 412/2016 (Gerencia IPAAT) el 03/02/2017 y, aunque se le acordó un plazo de ocho días hábiles para que formulara por escrito su descargo, ofreciera las pruebas y acompañara la documentación de la que intentara valerse, no ejerció su derecho de defensa en esta instancia.

Que, habiendo concluido la instrucción, corresponde dictar resolución definitiva.

Que, de acuerdo a las constancias reunidas, se encuentra acreditado que Tecnocontrol Industrial S.A. omitió la constitución, en el tiempo debido, de la garantía correspondiente a la producción de azúcar obtenida por el Ingenio San Juan durante la primera quincena de noviembre de 2016.

Que, en consecuencia, Tecnocontrol Industrial S.A. observó una conducta punible, toda vez que el artículo 18, inciso 4, de la Ley N° 8573 tipifica como infracción el incumplimiento total o parcial de la obligación de constituir la garantía correspondiente mediante el depósito de los azúcares respectivos, en las cantidades y plazos establecidos por la autoridad de aplicación.

Que, con todo, acontecimientos ulteriores, si bien ajenos a la encartada, determinaron la necesidad de reexaminar esa conclusión, sea en cuanto a la subsistencia misma de la pretensión punitiva, sea solo en cuanto a su extensión.

Que, en efecto, la fijación de un porcentaje definitivo del excedente inferior al provisorio vigente al tiempo en que la sumariada efectuó su declaración bajo juramento (24,28%, cfr. Res. N° 112/2016 IPAAT- vs. 27,31%, cfr. Res. N° 15/2016 IPAAT-), cuyos efectos se proyectaron a toda la zafra 2016/17, impone la reducción de las cantidades de azúcar autoliquidadas por la firma sumariada en su declaración jurada determinativa de la garantía debida. Que, en este sentido, recalculada la cantidad debida en garantía por la

producción obtenida durante la primera quincena de noviembre de 2016, resulta que la cantidad de azúcar cuyo depósito en garantía se omitió, teniendo en cuenta la producción de azúcar cristalizada obtenida durante la primera quincena de noviembre de 2016, asciende a ochocientas veintitrés con cincuenta y siete centésimas (823,57) toneladas de azúcar.

Que, como consecuencia, corresponde ajustar el alcance de la infracción imputada a Tecnocontrol Industrial S.A. a la cantidad de azúcar indicada.

Que para graduar el importe de la multa que se impone se ha observado lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 8573.

Que, en tal sentido, corresponde tener presente que, para enfrentar una situación signada por la sostenida retracción del precio del azúcar en el mercado nacional, y sus secuelas en la estructura económica, productiva y social provincial, Tucumán sancionó la Ley N° 8573, instituyendo un régimen dirigido a fomentar que, una vez garantizado el abastecimiento de la demanda de azúcar en el mercado interno argentino, la producción de caña excedente fuera destinada a la elaboración de alcohol no procedente de melaza o a la fabricación de azúcar para exportación.

Que, a tal efecto, la Ley N° 8573 sujetó a los ingenios azucareros de la provincia y a los productores de caña de azúcar a un Sistema de Depósito en Garantía que, durante la molienda, se nutre de los azúcares que superen la demanda nacional, evitando que ellos se vuelquen al mercado interno, y los libera una vez que los interesados acrediten la exportación de azúcar y/o la producción de alcohol no proveniente de melaza mediante refundición de azúcares una vez finalizada la molienda.

Que, como fácilmente puede advertirse, el incumplimiento de su obligación de constituir, en el tiempo debido, la garantía correspondiente a la producción de azúcar obtenida por el Ingenio San Juan durante la primera quincena de noviembre de 2016, mediante el depósito del respectivo volumen de azúcar, constituye una falta grave de Tecnocontrol Industrial S.A., quien, al sustraer al Sistema de Depósito en Garantía azúcares que debieron introducirse y permanecer en él hasta su liberación en los supuestos previstos normativamente, obstaculizó la realización del fin perseguido con la sanción de la Ley N° 8573, en la medida en que los azúcares no ingresados estuvieron en condiciones de volcarse al mercado interno y de incidir en el precio del producto.

Que, para ponderar adecuadamente el desvalor de la conducta objeto del reproche que se formula en la presente Resolución, no debe perderse de vista que cuando uno de los actores alcanzados por el régimen de la Ley N° 8573 se beneficia con la acción de los restantes, sin cargar con su parte en la gestación del bien público del que se aprovecha, no sólo socava ese bien público, haciéndolo descender a un nivel inferior al óptimo como consecuencia del ya indicado incremento del volumen de azúcar en condiciones de volcarse al mercado interno, también irradia un poderoso estímulo contrario al sometimiento al Sistema de
Depósito en Garantía en virtud del agravio por comparación que provoca en aquellos otros protagonistas que sí observan su deber en esta materia, efecto que es particularmente intenso cuando el universo de sujetos obligados es tan reducido como el de la industria azucarera en la Provincia de Tucumán.

Que, desde otra perspectiva, la escala productiva de Tecnocontrol Industrial S.A. (firma que durante la zafra 2016 realizó la más baja molienda en la Provincia, de acuerdo a la información proporcionada mediante declaración jurada) ha sido tenida en cuenta de modo reflejo para tasar la sanción que se le impone, en la medida en que el volumen de azúcar cuya constitución en garantía omitió, al que la multa fijada se proporciona, resulta un corolario de aquella magnitud.

Que, por lo demás, ha sido apreciada como atenuante en favor de la encartada que no registra antecedentes por la misma infracción tipificada en el inciso 4 del artículo 18 de la Ley N° 8573, y en su contra, que no regularizó la situación a lo largo de la zafra 2016/17.

Que, por último, atendiendo a fines de prevención general y especial, la sanción que en cada caso se aplica expresa la imperiosa necesidad de que ella no resulte para el infractor una alternativa claramente más conveniente que la del cumplimiento de la obligación sustancial impuesta por la Ley N° 8573.

Que, en conclusión, la sanción que se impone traduce el juicio prudencial al que se ha arribado atendiendo a los parámetros indicados.

Que, teniendo en cuenta que el artículo 18, inciso 4, de la Ley N° 8573 prevé una multa graduable entre un importe mínimo equivalente al valor de cien (100) bolsas de azúcar blanco común tipo A de cincuenta (50) kilogramos en el mercado interno, de acuerdo a la información que sobre el particular suministre la Dirección de Comercio Interior de la Provincia, y un importe máximo equivalente a cinco (5) veces el valor de la cantidad de azúcar cuyo depósito se omitió, se ha decidido imponer a Tecnocontrol Industrial S.A. una multa de monto equivalente al valor de doscientas cincuenta (250) bolsas de azúcar blanco común tipo A de cincuenta (50) kilogramos en el mercado interno por cada un mil (1.000) toneladas cuyo depósito en garantía omitió, fórmula en virtud de la cual el importe de la multa ha de ajustarse al valor de doscientas cinco (205) bolsas.

Que, en consecuencia, dado que según el último informe remitido por la Dirección de Comercio Interior de la Provincia el precio promedio de la bolsa de azúcar blanco común tipo A de cincuenta (50) kilogramos correspondiente al mes de mayo de 2018 asciende a pesos cuatrocientos noventa y tres con cincuenta centavos ($ 493,50.-), netos del impuesto al valor agregado, el importe de la multa que se aplica es de pesos ciento un mil ciento sesenta y siete con cincuenta centavos ($ 101.167,50.-).

Que, por ello, y en ejercicio de la competencia asignada en el inciso 5 del artículo 4 de la Ley N° 8573, en su reunión del día 15/06/2018,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PROMOCIÓN
DEL AZÚCAR Y ALCOHOL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Imponer a Tecnocontrol Industrial S.A., de conformidad con el inciso 4 del artículo 18 de la Ley N° 8573, una multa de pesos ciento un mil ciento sesenta y siete con cincuenta centavos ($ 101.167,50.-), equivalentes al valor de doscientas cinco (205) bolsas de azúcar blanco común tipo A de cincuenta

(50) kilogramos en el mercado interno, de acuerdo al precio informado por la Dirección de Comercio Interior de la Provincia para el mes de mayo de 2018, por el incumplimiento de la obligación de constituir la garantía correspondiente a la producción de azúcar obtenida por el Ingenio San Juan durante la primera quincena de noviembre de 2016, mediante el depósito de las ochocientas veintitrés con cincuenta y siete centésimas (823,57) toneladas determinadas a partir de la cantidad liquidada por esa firma en la declaración jurada respectiva (Expte. N° 907/465-C-2016) y siguiendo las pautas indicadas en el Considerando.

Artículo 2°.- Acordar a Tecnocontrol Industrial S.A. un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución, para abonar la multa impuesta en el artículo 1, mediante transferencia o depósito en la Cuenta Corriente N° 154111/7 del Banco del Tucumán S.A. (CBU N° 0600000430000015411179), bajo apercibimiento de ejecución.

Artículo 3°.- Establecer que Tecnocontrol Industrial S.A. deberá comunicar el pago de la multa impuesta en el artículo 1 al Área Administrativa y Financiera dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al del depósito o transferencia del importe correspondiente, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 18, inciso 1, de la Ley N° 8573.

Artículo 4°.- Instruir a la Jefatura de Asuntos Jurídicos a proceder al cobro por vía judicial de las multas impuestas si ellas no son abonadas en término.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a Tecnocontrol Industrial S.A.

Artículo 6°.- De forma.

Aviso número 69519

RESOLUCIONES 313 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-11-12

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
RESOLUCION N° 313/2018-DPJ, del 12/11/2018.-
VISTO:
El Expediente N° 3138/211-A-2018 y agregados mediante el cual la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL DEL NORTE DE BOXEO", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;
CONSIDERANDO:
Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 02 a Fs. 09 en doble faz) obrantes en expediente 5717/211-A-2018.-
Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-
Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1-FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL DEL NORTE DE BOXEO", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-
ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-
ARTICULO 3°: DETERMINESE que las fotocopias del instrumento de constitución y su Estatuto Tipo (Fs. 10 a Fs. 17 en doble faz) en expte. 5717/211-A-2018 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.-
ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.
ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

Aviso número 69518

RESOLUCIONES 315 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-11-13

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
RESOLUCION N° 315/2018-DPJ, del 13/11/2018.-
VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 6338/211-F-2017 y agdos., de la "FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE TECNOLOGIA, AMBIENTE y SOCIEDAD - CETAS", con domicilio declarado, en Tafí del Valle, Provincia de Tucumán.-
y CONSIDERANDO:
Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordante s del Código Civil y Comercial de la Nación;
Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs. 05 y 06 (ambas en doble faz) en Expediente 5444-211-F-2018 y el Estatuto Tipo obrante a (fs. 33 a 36) de Expte. N° 7513/211F-2017;
Que la Fundación tiene por objeto 10 establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;
Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Sub-Dirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, articulo 4 inc. 1, articulo 11 inc. 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE TECNOLOGIAS, AMBIENTE y SOCIEDAD - CETAS", con domicilio declarado, en Tafí del Valle, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-
ARTICULO 2°: OTORGUES E expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-
ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs. 33 a 36) Expte. N° 7513/211-F-2017 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fs. 10 a 11, ambas en doble faz) de Expte. N° 5444/211F-2018, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor.-
ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-
ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 69513

RESOLUCIONES 8605 / 2018 IPSST / 2018-11-16

IPSST

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 220409

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13.230/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13.230/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Malvinas, Departamento: Lules, domicilio: Camino Vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 79.870 C: II - Secc.: O, Lam.: 14, Parcela: 262 Matricula: 13.819 - Orden: 100 - Poseedor: María José Terán, D.N.I N° 13.847.500. La Fracción mensurada linda al Norte con María José Terán; al Sur con Camino Vecinal, al Este con Pedro S. Villa - Martin Villa - Ricardo Chelala y Perla Ivone Isa y al Oeste con María José Terán. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/11/2018. Aviso N° 220.409.

Aviso número 220403

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17.827/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17.827/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Prov. de Santiago del Estero N° 816 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 2328 C: I - Secc.: 1, Manz.: 27, Parcela: 27 - Matricula: 7948 - Orden: 2176 - Poseedor: Pedro Alfredo Luis Manzur, D.N.I N° 8.565.199. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Prov. de Santiago del Estero; al Sur con Congregación Libanesa Maronita, al Este con Juan Filippi y al Oeste con Juan Rodolfo Egloff Guillermina Pilar Monteros de Bichara. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/11/2018. Aviso N° 220.403.

Aviso número 220407

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19.541/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19.541/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Cocha, Departamento: La Cocha, domicilio: Juan B. Alberdi S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 91.311 C: I - Secc.: A, Manz.: 31, Parcela: 2 Matricula: 65.861 - Orden: 12 - Poseedor: Mirian del Valle Mendoza, D.N.I N° 26.300.772. La Fracción mensurada linda al Norte con Raúl Elías Correa; al Sur con Raúl Elías Correa, al Este con Raúl Elías Correa y al Oeste con Calle Juan Bautista· Alberdi. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/11/2018. Aviso N° 220.407.

Aviso número 220404

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19.844/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19.844/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Famailla, Departamento: Famailla. domicilio: Calle Belgrano 27 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 276.805 C: 1 - Secc.: A, Manz.: 4, Parcela: lB Matricula: 6268 - Orden: 2.083- Poseedor: Juana del Carmen Chaile, D.N.I N° 11.915.808. La Fracción mensurada linda al Norte con Flia. Quinteros; al Sur con Juan Tejeda, al Este con Calle Belgrano y al Oeste con Ex Vías F.C. Gral. Manuel Belgrano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/11/2018. Aviso N° 220.404.

Aviso número 220410

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19.986/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19.986/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Alderetes, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Avda. Rivadavia 1.200 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 572.170 C: I - Secc.: K, Manz.: 176, Parcela: 276 G2 - Matricula: 7465 - Orden: 2278 - Poseedor: María Del Transito Santillán, D.N.I N° 4.977.391. La Fracción mensurada linda al Norte con González Agapito; al Sur con Cofín S.R.L., al Este con González Agapito - Moreno Elisa y al Oeste con Avda. Rivadavia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/11/2018. Aviso N° 220.410.

Aviso número 220401

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6.529/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6.529/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Santa Cruz N° 156/158 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 37915 C: I - Secc.: 15A, Manz.: 21, Parcela: 39 - Matricula: 9920 - Orden: 1255 - Poseedor: Villafañe Domingo Enrique, D.N.I N° 11.380.359. La Fracción mensurada linda al Norte con Jorge Majud - Marta Edith Moya y Raúl Edgardo Moya; al Sur con Calle Pcia de Santa Cruz, al Este con PH 2019 Y al Oeste con María Laura Giménez Sarmiento -- Ramona Mercedes Salazar - Alfredo Budeguer - PH 3366. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/11/2018. Aviso N° 220.401.

Aviso número 220386

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Santa Fe N° 1294. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-46868. a nombre de Acosta Clemente Lucrecio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 380.847. Solicitado mediante Expte. N° 1131/140-C-2017.

Localizado en Calle Colombia N° 766. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°186 F°145 - 146 S°B A°1944. a nombre de Silva Ricardo Rafael. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 29.581. Solicitado mediante Expte. N° 288/140-V-2018.

Localizado en Calle Balcarce N° 422. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°25F°141 - 145S°BA°1926. a nombre de Jose Manuel Tejeda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 82.931. Solicitado mediante Expte. N° 619/140-C-2009.

Localizado en Calle Papa Pio XII S/N. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°25 F°22 S°C A°1966. a nombre de Cooperativa de Vivienda 19 de Marzo Limitada. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 232.025. Solicitado mediante Expte. N° 839/140-C-2018.

Localizado en Av. Circunvalación Km N° 1296. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 12392.a nombre de Imelda Sara del Huerto Silva, Jesús Vicente Silva, Maria Cecilia del Huerto Silva. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 118.750. Solicitado mediante Expte. N° 893/140-S-2018.
Localizado en Calle Rondeau N° 2901. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-15455.a nombre de Marta Alicia Valera. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 231.330. Solicitado mediante Expte. N° 743/140-R-2015.

Localizado en Barrio: Smata I. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 5986.a nombre de Asociación Mutual de Mecánicos del Automotor. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 34.236 - 430.686 - 430.737. Solicitado mediante Expte. N° 921/140-S-2018. 961/140-S-2018. 922/140-S-2018.

Localizado en Calle Guatemala N° 1190. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°349F°165 - hasta 168S°BA°1957.a nombre de Juan Cicilia o Cecilia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 329.101.Solicitado mediante Expte. N° 319/140-S-2018. 1175/140-M-2017

Localizado en Pje. 25 de Mayo S/N. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 7260.a nombre de Gutierrez Juana Alcira. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 530.147 - 532.216.Solicitado mediante Expte. N° 603/140-C-2018.

Localizado en Av. Francisco de Aguirre N° 3390. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 25704.a nombre de Graneros Felipe Alfonso. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 24.265.Solicitado mediante Expte. N° 1422/140-R-2011.
La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el término de 30 días.Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 28 y V 30/11/2018. Aviso N° 220.386.

Aviso número 220314

JUICIOS VARIOS / BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Primera Nominación, del Centro Judicial Capital, Juzgado a cargo de la SRA. Juez Dra. Maria del Rosario Arias Gomez y Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Ana Cristina Jaimes y Dr Facundo Patron Uriburu, se ha dispuesto librar el presente en los autos caratulados: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO (T19-14) a fin de notificar al demandado: "Centro de Camiones Acceso Norte S.R.L." la providencia que a continuacion se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2018.- Atento a lo nuevamente manifestado, en el sentido de que en el domicilio donde se han venido practicando las notificaciones a la demandada funciona otra empresa, y teniendo en cuenta que tampoco es posible tener por válidas y vinculantes las notificaciones efectuadas en la sede social inscripta de la sociedad (art. 13 de la ley 19.550) habida cuenta que a fs. 60 la Dirección de Personas Jurídicas informa que el último domicilio es en calle "Diagonal Lisandro de la Torre s/n" es decir "sin número", lo que no permite la precisa individualización del inmueble, Previo a Resolver, a fin de evitar el futuro planteo de nulidades, Cítese a Centro de Camiones Acceso Norte SRL mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art.284, inc. 5° del C.P.C.).- Personal.-.CG - Fdo. Dra. Maria del Rosario Arias Gomez - Jueza - San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2014.- I) II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de: $41.000.- por capital reclamado, con más la suma de: $12.300.- por acrecidas provisorias. Al mismo tiempo Citesela de remate a fin de que oponga las excepciones legítimas que estimare tener en el plazo de CINCO DIAS bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- MHR 4060/14.- Fdo: Dra Graciela Lopez de Valverde-Juez-" Secretaria, San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2018. E 27/11 y V 03/12/2018. $2.567,50. Aviso N° 220.314.

Aviso número 220318

JUICIOS VARIOS / BOCCANERA ALBERTO ANTONIO Y OTRA C/ BOCANERA ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Iª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "BOCCANERA ALBERTO ANTONIO Y OTRA c/ BOCANERA ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 1331/14, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de Octubre de 2018.- 1) Previo a todo trámite atento a las constancias de autos, cítese a los herederos de I) Abelia Boccanera de Brizuela, II) Adelaida Boccanera de Novoa, III) Remo Boccanera, IV) Oscar Angel Nalin, V) Elba Juana Nalin de Viscarra y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis dias, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publiquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletin Oficial. 2) (...). 3) (...). 4) (...).-" Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos - Juez.- Extracto de la demanda: A fs. 11, se apersona la letrada Vallejo, Puppi Monica Raquel como apoderada de Boccanera Alberto D.N.I. N° 7.370.452 y Boccanera Ana Maria D.N.I. N° 10.931.296, ambos con domicilio en calle Centenario N° 403, Tafi Viejo, San Miguel de Tucuman con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva contra Antonio Boccanera y quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Centenario N° 403 de la Ciudad de Tafí Viejo y según plano de Mensura N° 33.241, que se adjunta y que fuera inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de la ciudad de Tafí Viejo, Expte. N° 8169-B-98 y en la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia, Expte. N° 7903-S-1999, identificado de la siguiente manera: Circunscripción: I, Sección: A, Mzna 65, Parcela: 29, Padron: 181.471, Matrícula: 4111, Orden: 531. Los actores desde su nacimiento residen en la propiedad de calle Centenario 403, el inmueble pertenecía al señor Remo Boccanera por lo que siempre poseyeron con animus domini, en forma pública, pacifica, continua e interrumpida desde hace mas de 60 años. Asimismo, los hijos de los actores siempre se comportaron, en forma pública como propietarios del inmueble y realizaron actos materiales continuos que exteriorizaron no solo el "animus" sino también el "corpus" por el hecho de la posesión que fue ininterrumpida por mas de 60 años. Por ello los actores inician la presente demanda y solicita se haga lugar a esta pretensión y se declare a su favor el bien objeto de esta acción. "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 05 de Noviembre de 2018. Secretaria. Dr. Guillermo Garmendia, sec. E 27/11 y V 03/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.318.

Aviso número 220415

JUICIOS VARIOS / BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta a cargo de la Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados "BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. n° 2875/17 en los que se ha dictadola siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 05 ce Noviembre de 2018. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo I. Fijar el día viernes 28 de diciembre de 2018, para el dictado de la resolución en los términos del art. 36 de la LCQ. II. Fijar el día jueves 28 de febrero de 2019, como fecha de presentación del informe general previsto en el arto 39 de la ley concursal. III. Fijar para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ al día martes 20 de agosto de 2019 a horas 11:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. IV. Ordenar la publicación de edictos de la presente resolución por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en el Diario La Gaceta de la Provincia de Tucumán y en un diario de mayor circulación nacional. Hágase Saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 06 de Noviembre de 2018. Dra. María Karina Dip, sec. E 29/11 y V 05/12/2018. $1673,75. Aviso N° 220.415.

Aviso número 220294

JUICIOS VARIOS / COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez titular Sr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 18/10/2018 recaída en los autos " COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA s/ CONCURSO PREVENTIVO. EXPTE. N° 4087/14", aclarada mediante sentencia de fecha 09/11/2018, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "COMPAÑÍA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA", CUIT N° 30-62434870-9 con domicilio legal en calle Salta N° 660, Piso 1, Dpto. K, de la ciudad de S.M. de Tucumán, inscripta en fecha 20/03/2015 en el Libro de Protocolos Sociales del año 2015, bajo el Nro. 24, Tomo VI, fs. 274/290; bajo la modalidad de conjunto económico o grupo económico integrado con el Sr. Jorge Alejandro Rigourd, conforme la presentación de fecha 04/12/2014; y se ha fijado el siguiente calendario concursal: I- El 04/02/2019 o día subsiguiente hábil en caso de feriado como fecha límite para que los acreedores por causa título anterior a la presentación en concurso preventivo (04/12/2014) y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus acreencias en los términos del art. 32 de la LCQ; II- El 21/03/2019 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe individual prescripto en el art. 35 de la LCQ. III- El 09/05/2019 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. IV- La audiencia informativa se celebrará el día 30/09/2019 a hs. 10:00 en la Sede del Juzgado, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado. El Sindico designado en autos es el Estudio Contable González, Leone & Asociados con domicilio en calle Chacabuco N° 7, Piso 4, Dpto."B", de esta ciudad capital, fijando horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 y 18:30 a 20:30 hs.(email: estudiogonzalezleone@gmail.com -TE 0381-4846301). Secretaría. San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2.018.- Dr. Pero Miguel Rocchio Batista, sec. E 26 y V 30/11/2018. $2.680. Aviso N° 220.294.

Aviso número 220408

JUICIOS VARIOS / CORDOBA GUERRA GUSTAVO DANIEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa. Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "CORDOBA GUERRA GUSTAVO DANIEL s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 3070/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre de 2018.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Augusto José González Matos; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Paso De Los Andes 557 -San Miguel de Tucumán-, de lunes a viernes de 15:00 a 21:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 11 de Diciembre de 2018.- DRMC.- 3070/18.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez-.-Secretaria, 26 de Noviembre de 2018.- Fdo. Dra. Estela Josefina Condrac. Secretaria. E 29/11 y V 05/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.408.

Aviso número 220213

JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4°NOM.(MENOR: LEIVA LIDIA ALDANA BEATRIZ

POR 5 DIAS - Se hace saber a María Antonella Leiva, DNI: 45.862.685, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuaria desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4°NOM.(MENOR: LEIVA LIDIA ALDANA BEATRIZ) s/ PROTECCION DE PERSONA - EXP. N° 9348/14", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 31 de Octubre de 2018. I) ... II) Córrase traslado del pedido de declaración de estado de desamparo a la adolescente María Antonella Leiva y la Defensoría de Menores de la IVa nominación (representante principal) por el término de ley. En consecuencia, y conforme surge de las constancias de autos que la joven se halla en situación de calle, líbrese edictos por el término de 05 días. III) 26 Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". A continuación se transcribe el pedido de declaración de estado de desamparo: "Señora Jueza: I)... II)... III) Atento constancias obrantes de autos, vienen los presentes actuados en vista a este Ministerio a fin de que se emita opinión acerca del pedido de Adoptabilidad del niño Dylan Exequiel Leiva, D.N.I. N°: 54.783.136, nacido en fecha 27 de Abril de 2015, hijo de María Antonella Leiva, D.N.I. N°: 45.862.685 96 fs. 952/953... en función de lo dispuesto por los arts. 1, 3, 9, 20, 21 y cc. de la Convención de los Derechos del Niño, art. 22 de la Constitución Nacional, y 317 de la ley 24.779 y fundamentalmente el art. 3 de la ley 26.061 que impone el deber de priorizar el interés de los niños por sobre cualquier otro que pudiese encontrarse en juego, en razón de ello, conforme los informes adjuntados por el Equipo interviniente del Instituto de Alfredo Guzman, más el pedido realizado a fs. 952/953, solicito que se declare el estado de adoptabilidad de Dylan Exequiel Leiva, D.N.I. N°: 54.783.136 - Ciudad de Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Tucumán, 23 de Octubre de 2018 96 Fdo. Dra. María Lorena Arquez 96 Defensora de Menores de Banda del Río Salí Notifíquese a María Antonella Leiva, por edictos por el término de cinco días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Mercedes Sanchez Iturbe, sec. E 23 y V 29/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.213.

Aviso número 220299

JUICIOS VARIOS / DIAZ YANINA NOEMI C/ CHUNG WOON YONG Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Del Trabajo I de la Proc. Matías Ovejero, a cargo de la DR. Carlos Frascarolo, Juez; Secretaría de la , tramitan los autos caratulados: "DIAZ YANINA NOEMI c/ CHUNG WOON YONG Y OTRO s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1071/15 , en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2018.-A lo solicitado y en virtud de las constancias de autos, publicación de edictos Judiciales y habiendo vencido el término concedido a la demandada mediante proveído de fecha: 5 de Agosto de 2015 de fs. 35. Téngase por incontestada la demanda, para el accionado Pack Dae Chae. Asimismo y haciendo efectivo el apercibimiento del art. 22 del C.P.L: Hágase saber al accionado, que las sucesivas notificaciones se efectuaran en los estrados del Juzgado, con las excepciones establecidas por la citada norma legal. Al pedido de apertura a pruebas reitérese una vez firme la presente.- Personal.- San Miguel de Tucumán, 07 de Noviembre de 2018. Secretaria. Se hace constar que el presente va de libre derecho. Fdo. Dra. Valeria Iramain. Secretaria. E 27/11 y V 03/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.299.

Aviso número 220365

JUICIOS VARIOS / ESCAÑO GERARDO CARLOS C/ FICEMA S.R.L.

POR 2 DIAS - Se hace saber al Sr. Villafañe José Emanuel, que por ante el Juzgado de Iaa Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría de la Dra. Liliana del V. Navarro, tramitan los autos caratulados: "ESCAÑO GERARDO CARLOS c/ FICEMA S.R.L. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. n° 408/16, en los cuales se han dictado los proveídos que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 30 de Octubre de 2018.- En atención a las constancias de autos, no encontrándose notificado el demandado Villafañe José Emanuel de la providencia de fecha 13.03.18, previo a lo solicitado, corresponde: notifíquese la misma mediante edictos por dos días en el Boletín Oficial. A tales efectos, previamente, cumpla el presentante con el juramento normado por el art. 159 procesal.-" Fdo.: Víctor Raúl Carlos - Juez.- San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018.- Abrase a pruebas la presente causa por el término de cuarenta dias. Personal.-" Fdo.: Dr. Jesús Abel Lafuente (P/T) - Juez Subrogante.- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre de 2018. Secretaria. Dra. Liliana del valle Navarro, sec. E 28 y V 29/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.365.

Aviso número 220297

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ JIMENA ROCIO - GONZALEZ MATIAS BRUNO S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES

POR 3 DIAS - Se hace saber a la Sra. Andrea Estefania Gonzalez, DNI 39.140.709 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaría del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: GONZALEZ JIMENA ROCIO - GONZALEZ MATIAS BRUNO s/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES, Exp. N° 7303/17, en los cuales S.S. dictó la siguiente providencia: "San M. de Tucumán, 23 de Octubre de 2018.- I) II) Atento lo dictaminado y lo dispuesto por el art. 160 C.P.C., notifiquese a la Sra. Andrea Estefania Gonzalez DNI N°39.140.709, por edictos por el termino de tres dias; Libre de Derechos (Acordada N°624/92); para hacerle conocer la existencia de los presentes autos y para que dentro de cinco días se apersone por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con lo peticionado por la DINAyF. III) Fdo. Dra. Claudia Ines Lopez. Jueza. Queda Ud. Notificada. Secretaría, San Miguel de Tucumán; 31 de Octubre de 2018- PMN 7303/17 Se hace constar que las copias para traslado quedan en Secretaria del Juzgado a disposición de la parta interesada. Dra. Marta María Norry, sec. E 27 y V 29/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.297.

Aviso número 220212

JUICIOS VARIOS / LOPEZ JOSE JAVIER C/ BRIZUELA MARIO MIGUEL S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Vlla. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de los autorizantes, Dr. Nicolas Molina y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: LOPEZ JOSE JAVIER C/ BRIZUELA MARIO MIGUEL S/ COBRO EJECUTIVO. N°:6223/17, en los cuales se ha ordenado notificar a la parte demandada Mario Miguel Brizuela D.N.I. N°: 26.445.689 Ia providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2018.- Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts.159 y 284 del C.P.C., Notifiquese por edictos al demandado, Sr. Mario Miguel Brizuela, DNI.26.445.689, de la providencia de fecha 10 de agosto de 2017.: En consecuencia, publíquense Edictos en el Boletin Oficial por el término de Cinco dias, haciéndosele saber asimismo que las copias de traslado se encuentran reservadas en el Juzgado y, que en caso de no comparecer el citado al vencimiento del plazo de los edictos, se nombrará Defensor de Ausente para que lo represente en el juicio. San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2017. I) II) A la demanda: Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $40.000 en concepto de capital, con más la de $13.333 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente/ejecución. SECRETARIA, AGOSTO 1 DE 2018.- E 23 y V 29/11/2018. $1.992,50. Aviso N° 220.212.

Aviso número 220039

JUICIOS VARIOS / MARIN VICENTA YOLANDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MARIN VICENTA YOLANDA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 3694/10, se ha dispuesto que por el término de diez días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de Septiembre de 2018.- Al punto I: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Marín Vicenta Yolanda, sobre el siguiente inmueble: Matricula Registral B-01448, Padrón 195.851, Circ. I, Sección: G; Lám.271 y padrón N°95.575, Circo 1; Secc. G, Lam 271 Parcela 64A, Matricula 26218, Orden 7.- En los mismos cítese a los herederos de Cruz María Estela de Carrera y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Al punto II: Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por incontestada la demanda.- Declárese la rebeldía de Estancia Agua Colorada S.A.C.I.F.1. y hágasele saber que las futuras notificaciones se le practicarán de conformidad a lo dispuesto por el Art. 191 procesal.- Notifíquese personalmente.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- MS 3694/10. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- E 15 y V 29/11/2018. $4.410. Aviso N° 220.039.

Aviso número 220324

JUICIOS VARIOS / PREFERENCIAL S.A. C/ SANTILLAN MIGUEL GUSTAVO

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Dra. Silvia B. Hillen y Dra. Sonia C. Rojas, ha dispuesto en los autos caratulados PREFERENCIAL S.A. C/ SANTILLAN MIGUEL GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE.- 2199/18 notificar a MIGUEL GUSTAVO SANTILLAN DNI. 22.877.404 la Providencia que a continuación se transcribe San Miguel de Tucumán, 13 de Abril de 2018.- I.- Agréguese y téngase presente. Resérvese en Caja Fuerte la documentación original acompañada.- II.- Proveyendo el escrito de demanda: Por apersonado y por parte, con domicilio legal constituido, en mérito a la copia de poder adjuntada, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $70.000 y $21.000 en concepto de capital y acrecidas respectivamente.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos, líbrese oficio.... Notificaciones diarias en Secretaría. Para el supuesto de resultar menester, atento a lo dispuesto mediante la Acordada 626/12, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el Banco del Tucumán a la orden de este juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.- III.- ... IV.-... V.- ... Fdo. Dra. Elena O. Gasparic Juez.PGV2199/18 Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en secretaría para compulsa de la parte.- San Miguel de Tucumán, 09 de Noviembre de 2018. Dra. Sonia Carolina Rojas, sec. E 27/11 y V 03/12/2018. $2161,25. Aviso N° 220.324.

Aviso número 220289

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BERARDUCCI ELSA DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BERARDUCCI ELSA DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 803/18".-, se hace saber Berarducci, Elsa Del Carmen, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 29/10/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MOLINELIC-803/18 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juzgado de Cobros y Apremios de la II° Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la Documentación Original en Caja de Seguridad del Juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $13.000,00 y $2.600,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorizase al/la letrado/a, conforme a lo solicitado, quien actuará bajo exclusiva responsabilidad del/la solicitante.- MVT 803/18 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juzgado de Cobros y Apremios de la II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 29 de octubre de 2018.- Fdo. Dra. Berenje María Lucia. Prosecretaria. E 26 y V 30/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.289.

Aviso número 220046

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3381/16".-, se hace saber Big Plan S.A. De Capitalización y Ahorro, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 26/10/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MOLINELIC-3381/16 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2017.- I) Agréguese y Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado en autos. II) Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, Líbrese Nuevo Mandamiento LEY 22172, haciéndose constar que se encuentra facultado paras el diligenciamiento del presente mandamiento Ley 22172, el Dr. Pautassi Marcelo Ivan Eduardo, Matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Tomo 90, Folio 300 y/o quien éste designe con amplias facultades de ley.- BARROSL - Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2017.- I) Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado en autos, sito en calle TUCUMAN N°1630, PISO, 8, DPTO:A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. II) Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, Líbrese Nuevo Mandamiento LEY 22172, haciéndose constar que el Dr. Pautassi Marcelo Ivan Eduardo , matriculado en el colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Tomo 90, Folio 300, y/o quien este designe, se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente. - BARROSL - Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2016.- Agréguese. Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo Mandamiento LEY 22172, haciéndose constar que queda facultado para el diligenciamiento de la medida el letrado Eduardo Federico Baumann, MP N° 2224 y/o quien éste designe, debiendo la parte actora tomar los recaudos necesarios para su debido diligenciamiento.- MOLINELIC - Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $8.000,00 y $1.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Uruguay N° 743 - Piso 5° - Oficina 505 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Tomàs Olmedo, M.P. Tomo 61, Folio 157, C.P.A.C.F., Tomo XXIX , Folio 120,

C.A.S.I. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.SMS 3381/16 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 26 de octubre de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 15 y V 29/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.046.

Aviso número 220290

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GUIDO GUIDI S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Guido Guidi S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GUIDO GUIDI S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3121/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03.08.16, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - SE-3121/16. San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2016. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $202.000,00 y $60.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento a los letrados Luis R. Albornoz (M.P. 2667); Tomas Olmedo (M.P. TOMO 61 - FOLIO 157 - C.P.A.C.F. - FOLIO 120 - C.A.S.I), y/o quiénes estos designen. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 26 y V 30/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.290.

Aviso número 220303

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.C) C/ FIMAR S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fimar S.R.L. -CUIT N° 30-71183309-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.C) C/ FIMAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 380/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,13 de noviembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23/2/2018, unicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-380/18. ///San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2018. Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $56.542,68 y $7.500,00en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco dias, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240)... Notificaciones DIARIAS en Secretaría. Líbrese mandamiento...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- JJAM 380/18. San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 26/11 y V 03/12/2018. Libre dde Derechos. Aviso N° 220.303.

Aviso número 220252

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CONSTRUCTORA EMYSI S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Constructora Emysi S.R.L. -CUIT N° 30-67538379-7., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CONSTRUCTORA EMYSI S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1015/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/5/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-1015/13. ///San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2013. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $17.048,48 y $2.790,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III) ...- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni.Juez.- LAS 1015/13. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018.- MJF. E 23 y V 29/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.252.

Aviso número 220360

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Direx Do Brasil Ltda. -CUIT N° 30-70939289-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4088/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/8/2018, únicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. - EVI-4088/18. ///San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $15.415,73 y $8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítese la De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al/la DR. Martin Miguel J. Rodriguez DNI N° 28.883.873 M.P. N° 6036. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en secretaría. IV) ... Fdo Dra Ana María Antun de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/11 y V 04/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.360.

Aviso número 220354

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOP HOGAR S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Top Hogar S.A. -CUIT N° 30-70834687-6.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOP HOGAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5539/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,13 de noviembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5539/14. San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2018.- Autos y Vistos - Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de TOP HOGAR S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $ 25.176,90 (Pesos Veinticinco Mil Ciento Setenta y Seis con 90/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Martin Miguel Jeronimo Rodriguez (Apoderado actor) en la suma de $10.000.-(Pesos Diez Mil). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/11 y V 04/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.354.

Aviso número 220364

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ MARTIN CLAUDIO FEDERICO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Martin Claudio Federico - CUIT N° 20-27017085-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ MARTIN CLAUDIO FEDERICO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2987/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,13 de noviembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02.03.16 -fs.13-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-2987/15. San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2016. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada.- Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $1.250,00 y $4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco dias, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario). Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento.- Fdo. Dra Ana María Antún San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2018.- E 28/11 y V 04/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.364.

Aviso número 220295

JUICIOS VARIOS / RIGOURD JORGE ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez titular Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 18/10/2018 recaída en los autos "RIGOURD JORGE ALEJANDRO s/ CONCURSO PREVENTIVO. EXPTE. N° 4111/14", se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JORGE ALEJANDRO RIGOURD, C.U.I.T. 20-20178863-4, con domicilio real en Av. Presidente Perón, de la ciudad de Yerba Buena, Country Jockey Club, lote 159, con domicilio comercial en calle San Martín N° 610, Piso 5to., dpto. 21 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán; bajo la modalidad de conjunto económico o grupo económico integrado con la sociedad denominada "Compañía Privada de Finanzas e Inversiones Sociedad Anonima", conforme la presentación de fecha 05/12/2014; y se ha fijado el siguiente calendario concursal: I- El 04/02/2019 o día subsiguiente hábil en caso de feriado como fecha límite para que los acreedores por causa título anterior a la presentación en concurso preventivo (05/12/2014) y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus acreencias en los términos del art. 32 de la LCQ; II- El 21/03/2019 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe individual prescripto en el art. 35 de la LCQ. III- El 09/05/2019 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. IV- La audiencia informativa se celebrará el día 30/09/2019 a hs. 11:00 en la Sede del Juzgado, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado. El Sindico designado en autos es el Estudio Contable González, Leone & Asociados con domicilio en calle Chacabuco N° 7, Piso 4, Dpto."B", de esta ciudad capital, fijando horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 y 18:30 a 20:30 hs. (email: estudiogonzalezleone@gmail.com - TE 0381-4846301). Secretaría. San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2018.- Dr. Pero Miguel Rocchio Batista, sec. E 26 y V 30/11/2018. $2.602,50. Aviso N° 220.295.

Aviso número 220283

JUICIOS VARIOS / VALLEJO JUAN RAMON S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y comercial común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, secretaria Quinta, a cargo del autorizante Dr. Camilo E. Appas, Secretario a concurso y Quiebras, Juzg. Civil y Como Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados "VALLEJO JUAN RAMON S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 2696/18 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 21 de Noviembre de 2018. Autos y Vistos Considerando Resuelvo: I. Declarar la quiebra de Juan Ramon Vallejo, DNI N° 26.139.584, CUIL N° 20-26139584-4, argentino, soltero, con domicilio en calle Chacabuco N° 3900, CGT Mza. G, Casa 5 de esta ciudad. II. designar fecha de sorteo de síndico contador, clase "B" el día viernes 30 de noviembre de 2018, a horas once, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Colegio respectivo. III. Fijar el día miércoles 20 de febrero de 2019, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar el día martes 9 de abril de 2019, como fecha de presentación del informe individual previsto en el arto 35 de la LCQ. V. designar el día jueves 23 de mayo de 2019, como fecha de presentación del informe general previsto: en el arto 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI. VII. VIII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX. Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XI. XII. XIII. XIV. XV. XVI. Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XVII. XVIII. Hagase saber" Fdo: Dra. Vazquez Hilda Graciela Del Valle - Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 22 de Noviembre de 2018. E 26 y V 30/11/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 220.283.

Aviso número 220131

JUICIOS VARIOS / YSI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "YSI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n° 733/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 16 de octubre de 2018. Atento lo peticionado, cítese a: Roldán de Isis Elsa Nieva o Nieve Roldán y a Bernardino Nori Roldán y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art.284 Inc.5°,393,394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-APBM- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 20 de noviembre de 2015, se presenta el Sr. Pedro Miguel Ysi, DNI n°11.157.151, nacido el 07 de junio de 1954, domiciliado en la localidad de Santa Isabel (San Miguel) Departamento de Rio Chico, constituyendo dimicilio legal en casillero n° 462 cuyo representante es la Dra. María del Valle Espert de Sanchez, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Santa Isabel (San Miguel),Ruta Provincial nO 331, km 4400, Depto. Río Chico, de esta Provincia, y se compone según el mismo: Partiendo del puto 1 a12: 185,73mts.; del2 a13: 163,63 mts.; del3 a14: 128,03 mts.; del4 al 5: 38,07 mts.; del 5 al 6: 33,50 mts. Supo neta 3 Has. 3499,44340m2. Y linda:al Norte: Ruta Provincial n° 331 ;al Sur, Este y Oeste: Alberto Leandro Posleman.- Nomenclatura Catastral: Padrón n°:163803; Mat. y n° de Orden: 32379/23;I;Secc.:E; Manz.: O; Lam.:43; Pare.: 78C. Antecedente Dominial en Registro Inmobiliario: registra como antecedente a Miguel Santos Roldan, L013, F0136, s: C, Año: 1967.Señala el Sr. Pedro Miguel Ysi que ejerce la posesión por sí mismo desde hace más de treinta años, que la recibió de sus abuelos, antiguos propietarios del inmueble en mayor extensión. Señala que la posesión que ejerce ininterrumpidamente, es de carácter ostensible y notoria, que es una posesión de buena fé y a título de propietario, ocupándola "animus domini". Señala también que como poseedor no tuvo nunca una reclamación de orden judicial ni extrajudicial alguna, dedicándolo en parte a vivienda del grupo familiar y en parte al cultivo de productos agrícolas, especialmente para consumo.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 25 de octubre de 2018.- Fdo. Cristian A. Calderon Valdez. Secretario. E 20/11 y V 03/12/2018. $7.430. Aviso N° 220.131.

Aviso número 220265

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 35/18

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION GRAL. RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 35/18
Expediente n° 31553/376-S-2018
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: PROVISION DE REPUESTOS ORIGINALES PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO DE CASA CENTRAL DE LA DGR, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas - 24 de Septiembre N° 960/970 SMT, el día 11/12/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas - 24 de Septiembre N° 960/970 SMT Llamado autorizado por RESOLUCION 1584/SH DEL 12/11/2018. E 26 y V 29/11/2018. Aviso N° 220.265.

Aviso número 220043

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2018

MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION
Dirección Nacional De Vialidad
Licitación Pública Nacional N° 49/2018
POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: Construcción de Umbrales Soterrados y Protecciones. Ruta Nacional N°65 - Provincia de Tucumán - Tramo: Empalme R.N. N°1V38/Límite Tucumán-Catamarca. Sección: Río Cochuna (Km 35,7). Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Ocho Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil ($ 8.638.000,00) referidos al mes de Mayo de 2018 y un Plazo de Obra de Seis (6) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Ochenta y Seis Mil Trescientos Ochenta ($86.380,00). Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: : Avenida Mate de Luna N° 1975 (4000) San Miguel de Tucumán - Tucumán - Sede 3°Distrito, Planta Baja (Salón de Usos Múltiples) - D.N.V., el día 18 de Diciembre de 2018, a las 11:00 Hs. Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero ($0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso - "Accede al Buscador" - "Licitación Pública Nacional N° 49/2018 - "Ruta Nacional N° 65" y disponibilidad del pliego a partir del 15 de Noviembre de 2018 en la página antes mencionada. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 0114343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 15/11 y V 06/12/2018. $6337,50. Aviso N° 220.043.

Aviso número 220402

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROV. AGUA - LICITACION PUBLICA N° 08/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROV. AGUA
LICITACION PUBLICA N° 08/2018
Expediente n° 2990/325-DEP-2018
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Limpieza y Desenlame - Canal Sud - Tramo Pte. F.F.C.C. Belgrano - Fin de Sección Revestida, Valor del Pliego: $4.500,00, Lugar y fecha de apertura: Bolivar 1095 - Salón Conf. Dir. Prov del Agua, el día 19/12/2018, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Estudios y Proyectos - Dirección Provincial del Agua. E 29/11 y V 04/12/2018. Aviso N° 220.402.

Aviso número 220397

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 39/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 39/2018
Expediente n° 6900/326-S-2018
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: PROV. DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, Valor del Pliego: $2.100, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 17/12/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán Llamado autorizado por Resol. n° 1514/DPV-2018. E 29/11 y V 04/12/2018. Aviso N° 220.397

Aviso número 220376

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN
INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST
LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2018
Expediente N° 1-8936-2018
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Artículos de iluminación: Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: $100,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° piso C S. M. Tucumán-, el día 13/12/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Principal S. M. Tucumán- Llamado autorizado por Resoluciones N° 7212 y 8505/2018.- E 28/11 y V 03/12/2018. Aviso N° 220.376.

Aviso número 220377

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN
INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST
LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2018
Expediente N° 1-9701-2018
POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 73 unidades de Chaqueta de médico para dama -Cuello camisa o escote en V-, 38 unidades de Chaqueta de médico para hombre -Cuello tipo Mao-, Valor del Pliego: $500,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° piso C S. M. Tucumán-, el día 13/12/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Principal S. M. Tucumán- Llamado autorizado por Resolución N° 8377/18.- E 28/11 y V 03/12/2018. Aviso N° 220.377.

Aviso número 220167

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA

GOBIERNO DE TUCUMÁN
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA N° 19/2018 (Primer llamado)
Expediente n° 8209/440-2018
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Licitación Pública N° 19/2018 (Primer llamado) para la adquisición de materiales para la ejecución de los beneficios otorgados a 5 familias, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del IPVDU, I. de las Muñecas N° 455, S. M. de Tucumán, Tucumán, el día 21/12/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Hasta el 19/12/2018 de 09:00 a 11:00 en calle I. de las Muñecas N° 469, Torre 2 D. 2, S. M. de Tucumán, Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 4815/2018. E 26 y V 29/11/2018. Aviso N° 220.167.

Aviso número 220399

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 15/18/M

GOBIERNO DE TUCUMÁN
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.
LICITACION PUBLICA N° 15/18/M
Expediente n° 3579/329-G-2018
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Adquisición de Electobombas y Accesorios, Valor del Pliego: 1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Local Casa Cental, Av. Sarmiento N° 999 Se.P.A.P.yS., el día 14/12/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999 (venta de pliego caduca el dia 13/12/18 a horas 13:00) Llamado autorizado por Resol. N° 1164 de Fecha 15/11/2018. E 29/11 y V 04/12/2018. Aviso N° 220.399.

Aviso número 220426

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO Bº PARQUE SUR

POR 1 DIA - Por Resolución N° 338/2018-DPJ de fecha 27/11/2018 la Dirección de Personas Jurídicas resuelve: 1) Convocar a Asamblea General Ordinaria de la "ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO B° PARQUE SUR" con domicilio legal en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para el día 30/11/2018 a hs 21:00 la que se realizara en sede social de calle Rene Favaloro Nro, 900- Mza A, B° Parque Sur)- San Miguel de Tucumán- a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado; 1°.1.-Designación de Presidente de asamblea.- 1°.2.- Lectura del presente instrumento.- 1°.3.- Motivo de la demora en la convocatoria a asambleas.- 1°.4.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios.- 1°.5.- Motivo de la falta de firmas de las ultimas autoridades reconocidas ante el Organismo en la documentación contable por ejercicios cerrados desde el 31/12/2014 al 31/12/2017.- 1°.6.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por los ejercicios cerrados desde 31/12/2014 hasta 31/12/2017 inclusive. 1°.7.- Autorización de los socios a las nuevas autoridades para que procedan a firmar la documentación contable presentada a los fines reorganizativos.- 1°.8.- Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral. b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.9.- Designación de dos asociados para firmar el acta,- Y 2) Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 07/12/2018 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 12:00 a horas 20:30.- 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 21:00. En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones en igual acto de asamblea a horas: 21:00.- E y V 29/11/2018. $570. Aviso N° 220.426.

Aviso número 220394

SOCIEDADES / ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE CARGA DE TUCUMAN

POR 1 DIA - La H.C. Directiva de la ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE CARGA DE TUCUMAN, convoca a todos los Asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el Día Viernes 14 de Diciembre de 2018, a las 19:30 hs., en la sede social, sita en Avenida Alem N° 134 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1°) Consideración y Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2018. 2°) Designación de dos asociados como firmantes de Acta. E y V 29/11/2018. $162. Aviso N° 220.394.

Aviso número 220420

SOCIEDADES / ASOCIOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS

POR 1 DIA - De conformidad con lo estipulado en el Art. 36 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la ASOCIOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30/12/2018 a las 10:00 hs. en su sede social de calle Congreso N° 681, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos asociados presentes para firmar el acta. 2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico comprendido desde el 01/07/17 y cerrado el 30/06/18. 3. Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización de sus mandatos a saber: 1) Presidente 2) Vicepresidente 3) Secretario 4) Prosecretario 5) Tesorero 6) Pro tesorero 5) Vocales (5 titulares y 3 suplentes) y Tres miembros titulares y Tres suplentes de la Junta Fiscalizadora. 4. Fijar hasta el dia 14 de Diciembre de 2018 de 09:00 a 12:00 para que tenga lugar la oficialización de las listas de candidatos que participaran en el acto eleccionario.- 5. Conforme lo estipula el art. 40 del Estatuto Social en caso de no alcanzar el quórum previsto por el mencionado articulo la Asamblea sesionara valida mente 30 minutos después con los socios presentes cuyo numero no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. E y V 29/11/2018. $362,25. Aviso N° 220.420.

Aviso número 220423

SOCIEDADES / CARNES ARGENTINAS SRL

POR 1 DIA- Razón Social: "Carnes Argentinas SRL (cesion de cuotas) - EXPTES. 782/205-A-2018; 5637/205-C-2018 y 5941/205-C-2018."(Cesión de cuotas.), Se hace saber que por Expedientes N° EXPTE. 782/205-A-2018; 5637/205-C-2018 y 5941/205-C-2018 de fecha 12/09/18 y 26/09/18 respectivamente, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 19/12/2017 mediante el cual, Gonzalo Alejo Tapie, argentino, DNI. 25.211.263, CUIT 20-25211263-5, de profesión comerciante, con domicilio en Country Jockey Club, Lote 236/237, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, y Conrado Alberto Tapie, argentino, DNI 20.285.785, CUIT: 20-20285785O, de profesión técnico mecánico electricista, con domicilio en calle Monteagudo 949, Tafí Viejo, ProvinGia de Tucumán, venden, ceden y transfieren 5 y 45 cuotas respectivamente que le pertenecen de la sociedad "Carnes Argentinas SRL" a favor de Emilio Salvador Luque, argentino, Casado, mayor de edad, DNI 8.579.919, CUIT: 20-08579919-4, con domicilio en calle Av. Mate de Luna 4706, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; como así mismo el instrumento de fecha 05/07/18 mediante el cual, Emilio Salvador Luque, argentino, Casado, mayor de edad, DNI 8.579.919, CUIT: 20-08579919-4, con domicilio en calle Av. Mate de Luna 4706, vende, cede y transfiere 5 cuotas que le pertenece de la sociedad "Carnes Argentinas SRL" a favor de Conrado Alberto Tapie, argentino, DNI 20.285.785, CUIT: 20-20285785O, de profesión técnico mecánico electricista, con domicilio en calle Monteagudo 949, Tafí Viejo, Provincia de Tucumán y 45 cuotas que le pertenecen de la sociedad "Carnes Argentinas SRL" a favor de Gonzalo Alejo Tapie, argentino, DNI. 25.211.263, CUIT 20-25211263-5, de profesión comerciante, con domicilio en Country Jockey Club, Lote 236/237, Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Como consecuencia, se modifican las determinadas cláusulas de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Clausula Primera: La Sociedad gira bajo la denominación de "CARNES ARGENTINAS S.R.L." Y tiene su domicilio legal en calle San Martín 757, 5° piso, Oficina "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, pudiendo ser cambiada por la resolución de la mayoría simple de los socios. La sociedad podrá establecer sucursales, locales, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del exterior. Cláusula Cuarta: El capital social se fijó en la suma de $100.000,00 (cien mil) divididos en 100 (cien) cuotas sociales de $1.000,00 (pesos mil) cada una, suscriptas e integradas totalmente de la siguiente manera: el señor Tapie Alejo Gonzalo la cantidad de 95 (noventa y cinco mil) cuotas sociales que suman la totalidad del capital suscripto de $95.000,00 (pesos noventa y cinco mil), y el señor Tapie Conrado Alberto la cantidad de 5 (cinco) cuotas sociales que suma la totalidad del capital suscripto de $5.000,00 (pesos cinco mil). Cláusula Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargos del socio Gonzalo Alejo Tapie quien representa a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social sin limitación de facultades en la medida que los actos de administración y/o representación no resulten extraños y/o ajenos al objeto y/o fin de la sociedad. Puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos y cualquier otra entidad

crediticia, establecer sucursal y/o filial y/o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país. San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2018. Fdo. Gonzalo Alejo Tapie. Socio Gerente. E y V 29/11/2018. $910,25. Aviso N° 220.423.

Aviso número 220416

SOCIEDADES / CHANCE S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1955/205-C-(2018) de fecha 10/04/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26/02/2018, mediante el cuallos Sres. Curia Puig Eduardo Guillermo D.N.I.N° 17.619.438, CUIT: N° 20-17.619.438-4 argentino, casado, mayor de edad, comerciante, nacido el 05 de Julio de 1966, con domicilio en calle Pasaje Martín Berho N° 110 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumány el Sr. Pablo Jaime Curia D.N.I. N°20.178.130, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, fecha de nacimiento 24 de Febrero de 1968, con domicilio en Ituzaingó N° 530 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumánhan convenido en la celebración de un contrato de Cesión de Cuotas Sociales sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El Cedentes Eduardo Guillermo Curia Puig expresa que es titular de 50 cuotas sociales de $50.- cada una que hace la suma de $2.500,00 el 50% del capital social "CHANCE S.R.L." cuyo total está compuesto por 100 cuotas de $50.- cada una que constituye un total de $5.000.- conforme cláusula del Contrato de Sociedad, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, Contrato original bajo el N° 48, Fs 326/330, Tomo XI del Protocolo de Contratos Sociales del año 1999, con fecha 30 de Julio de 1999, Modificación inscripta bajo el N° 9 Fs. 61/68 Tomo XII del Protocolo de Contratos Sociales Año 2000 con fecha 15 de Agosto de 2000, Modificación inscripta bajo el N° 27 Fs. 231/232 Tomo XIV del Protocolo de Contratos Sociales del año 2000, con fecha 25 de Setiembre de 2000, Modificación inscripta bajo el N° 14 Fs. 54/56 Tomo VIII de protocolo de Contratos Sociales año 2002 con fecha 13 de Junio de 2002, Modificación inscripta bajo el N° 15 Fs. 57/59 Tomo VIII de protocolo de Contratos sociales año 2002 con fecha 13 de Junio de 2002, y modificado con fecha 24 de Febrero de 2004 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Tucumán con fecha 19 de Abril de 2004 bajo el N° 32, fojas 298/301., Tomo VII del protocolo de Contratos Sociales del año 2004, y modificado con fecha 31 de Agosto de 2004 e inscripto en Registro Público de Comercio con fecha 23 de Diciembre de 2004 bajo el N° 14, fojas 121/126, Tomo XXVI del Protocolo de Contrato Sociales del año 2004, y modificaciones con fecha 27 de Julio de 2006 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Tucumán , con fecha 10 de Octubre de 2006 bajo el N° 3, fojas 10/13, tomo XXVI del protocolo de Contratos Sociales del año 2006 y modificado con fecha 31 de Agosto 2007 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Tucumán con fecha 11 de Abril de 2008 bajo el N° 21, fojas 127/131-Tomo VII del Libro de Protocolo de Contrato Sociales año 2008, y modificado con fecha 14 de octubre de 2008 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de Noviembre de 2008 bajo el N° 33 fojas 242/243, tomo XXX del Protocolo de Contrato Sociales del año 2008.- Segunda: Que el Cedente Eduardo Guillermo Curia Puig cede, vende y transfiere 25 cuotas sociales de $50.- que hace la suma de $1.250.- o sea el 25% del Capital Social de "CHANCE S.R.L.", según el siguiente detalle: 25 cuotas de $50.- cada una, que hace la suma de $1.250.-
Tercera: Se fija como precio de esta Cesión la suma de $10.000.- importe que ha sido abonado con anterioridad en dinero en efectivo, sirviendo el presente de formal constancia y carta de pago por el precitado importe.- Cuarta: Dando

cumplimiento a un requisito de la Ley de Sociedades, los restantes socios: el Sr Gaston Mauricio Curia CUIT N° 20-25212379-3, quien es titular del 25% del Capital Social y Maria Belen DE Fatima Curia CUIT N° 27-22414959-5, quien es titular del 25% del Capital Social, manifiestan conformidad con la presente operación y firma para constancia.-

QUINTA: Debe tenerse en cuenta que si bien se están efectuando modificaciones a elementos estructurales y sustanciales del contrato original, la presente cesión está firmada por unanimidad de los Socios anteriores que representan el 100% del Capital, como así también El Cesionario que adquiere por este contrato el 25% del capital Accionario y por el cedente que conserva el 25% del capital Accionario, con lo que se cumplen todos los requisitos legales.- Sexta: En consecuencia y en virtud de la presente operación el capital social queda formado y dividida las cuotas de la siguiente manera: El socio Pablo Jaime Curia 25 cuotas de $50.- cada una o sea el 25% del capital social lo que hace un total de $1.250,00, el socio Gaston Mauricio Curia, 25 cuotas de $50.- cada una o sea el 25% del capital social lo que hacen un total de $ 1.250; la Socia María Belen de Fátima Curia, 25 cuotas de $50.- cada una o sea el 25% del capital social lo que hace un total de $1.250,00, el socio Eduardo Guillermo Curia PUIG, 25 cuotas de $50.- cada una o sea el 25 % del capital social lo que hace un total de $ 1.250.- Septima: Las partes renuncian al Fuero Federal y se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán.- Octavo: Consentimiento Conyugal: Presente en este acto la esposa del Sr. Curia Puig Eduardo Guillermo, María Teresita Figueroa D.N.I. N° 18.467.426 presta consentimiento con la cesión efectuada.- Novena: Se autoriza expresamente a los Señores José Federico Ortega, D.N.I. N° 30.759.089 y el CPN Agustin Ernesto Zeppa D.N.I 13.278.427 a efectuar todas las diligencias y trámites necesarios ante las reparticiones públicas que correspondiere a los fines de inscribir la presente modificación del contrato social.- Decimo:El sellado de ley de este contrato será soportado por partes iguales entre Cedentes y Cesionarios.- En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en los lugares y fecha mencionados Ut Supra.- San Miguel de Tucuman, 13 de Noviembre de 2018.- E y V 29/11/2018. $1.473,25. Aviso N° 220.416.

Aviso número 220412

SOCIEDADES / CONSTRUCTORA DEL TAFI S.R.L.

POR 1 DIA - CONSTRUCTORA DE TAFI S.R.L. Expediente N° 7091/205-C-2018. Se hace saber que por Expediente N° 7091/205-C-2018 de fecha 20/11/2018, se encuentra en trámite la inscripción del Acta de Asamblea de Socios de la sociedad Constructora del Tafi S.R.L., suscripta en la ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán, el día 23 de Octubre de 2018, en el domicilio de su sede social cito en calle Monseñor David Dip N° 91, mediante la cual los socios, el Señor Miguel Angel Pons D.N.I. N° 8.394.576, argentino, mayor de edad, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Laprida N° 479 de la ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán, casado y el Señor Miguel Oscar Pons, DNI N° 11.656.614, argentino, mayor de edad, de profesión Comerciante, casado, los que representan el cien por ciento del Capital Social, los mismos de común acuerdo deciden tratar la Reconducción de la Sociedad Constructora de Tafí S.R.L.; el nuevo Domicilio Legal de la sociedad y la incorporación a la sociedad por Fallecimiento o Incapacidad de algún Socio. Como consecuencia de los antes resuelto se modifican las Cláusulas: (1a) Primera; (4a) Cuarta y (11a) Décima Primera del Contrato Social de Constructora del Tafi S.R.L., quedando redactadas las mismas de la siguiente manera: Cláusula Primera: La Sociedad se denominará Constructora del tafi S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Cochabamba N° 134 de la ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán, pudiendo trasladarlo y/o establecer sucursales en cualquier lugar del país y del extranjero. Cláusula Cuarta: La duración de la sociedad se fija en Diez (10) años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de Socios. Cláusula Decima Primera: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos, sucesores o sus representantes legales, se incorporaran a la sociedad en lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, para lo cual deberán unificar su personería y presentación en un solo y único representante legal frente a la sociedad. Rigiéndose las relaciones de acuerdo a lo establecido en el art. 155 de la Ley N° 19.550. San Miguel de Tucumán, 27 de Noviembre de 2018. E y V 29/11/2018. $588. Aviso N° 220.412.

Aviso número 220413

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZAS JESÚS SEMBRADOR LIMITADA

PR 1 DIA - De acuerdo a las disposiciones legales y Estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZAS JESÚS SEMBRADOR LIMITADA convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General ordinaria a realizarse el día 17 de Diciembre de 2018 a horas veinte y treinta en calle Combate de Las Piedras 234 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, oportunidad en la cual se tratará el siguiente Orden del día: 1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de asamblea juntamente con la Presidente y Secretaria. 2) Elección de autoridades por vencimiento de mandato: 5(cinco) consejeros titulares y 2(dos) consejeros suplentes; 1(un) síndico titular y 1(un) síndico suplente. Duración del mandato 3(tres) ejercicios. 3) Tratamiento y Consideración para su aprobación del Estado Contable, Memoria, Balance General, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Notas a los Estados Contables, Informe del Síndico e Informe y Dictamen del Auditor según resolución 155/80 de los ejercicios económicos cerrados el 31/12/15; 31/12/2016 y el 31/12/20117. Nota: De acuerdo al Art. 49 de la ley 20337, la asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. E y V 29/11/2018. $305,50. Aviso N° 220.413.

Aviso número 220430

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO BARRIO INDEPENDENCIA LTDA.

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones legales y estatuarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO BARRIO INDEPENDENCIA LTDA. convoca a los Sres. Asociados} a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de diciembre de 2018} a horas 8°, en Calle Carlos María Torres 816 , Barrio Independencia I,(altura calle Jujuy 4.300) - San Miguel de Tucumán. Se tratara, el siguiente orden del día: 1-) Elección de 2 (dos) asociados presentes, para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. 2-) Informar sobre la situación institucional, Consideración de altas y bajas en el padrón de asociados y toda cuestión legal que hace a la vida de la Cooperativa desde su Última asamblea. 3-) Elección de autoridades por vencimientos de mandatos: tres (3) consejeros titulares} dos (2) consejeros suplentes cuya duración de mandato será de tres (3) ejercicios y elección de un síndico titular y un síndico suplente, cuya duración de mandato será de tres ejercicios. 4-) Consideración y aprobación de memoria, Balance general, Cuadros de resultados y Anexos, Informes del Auditor, del Sindico e informes comentados en auditoria} según Resolución N° 155/80 de los ejercicios económicos cerrados al 30/09/2018. Nota: Articulo 49 Ley 20.337.- La Asamblea, se realizara válidamente, sea cual fuere, el número de asistentes, 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes, no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. Fdo. Lazarte Liliana Haydee. Presidente. E y V 29/11/2018. $387,75. Aviso N° 220.430.

Aviso número 220288

SOCIEDADES / HAMBURNORTE S.R.L.

POR 5 DIAS - A los fines previstos en el art. 2°, de la Ley 11.867, con la intervención del Escribano Nicolas Federico Odstrcil, Adscripto al Regsitro N° 51, con domicilio calle La Rioja N° 263,de San Miguel de Tucumán; se notifica por el término de cinco días habiles, que: Alfredo Humberto Zulli, DNI 17.268.225 y Cristina Beatriz Gandur, DNI 20.178.852, con domicilio en Santiago 11 de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; venderan, en caso de acuerdo, a los señores David Jorge Nasrallah, DNI 14.481.924 y Cristina Elena Montes, DNI 16.541.897, ambos con domicilio en Avenida Sarmiento 450, 8° Piso "A", de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; el Fondo de Comercio, consistente en las cuotas sociales de la firma HAMBURNORTE S.R.L.,CUIT N° 33-70807325-9 con domicilio legal en calle Necochea N° 248, de San Miguel de Tucumán y domicilio comercial en Talcahuano N° 78, de la Ciudad de Salta; encontrándose dicha firma inscripta en el Registro Púbico de Comercio de la Provincia de Tucumán, que se dedica al negocio de compra-venta, comercialización, alquiler, leasing, cesión, consignación, representación, distribución, importación y exportación a nombre propio y/o por cuenta de terceros, de alimentos comestibles, etc..- Todos los acreedores afectados por la transferencia, podrán notificar su oposición al comprador, en el domicilio del Registro Público N° 51, al Escribano Adscripto Nicolas Federico Odstrcil, ubicado en Calle La Rioja N° 263, de San Miguel de Tucumán, de Lunes a Viernes de 9:30 a 12:30; hasta diez (10) días hábiles de la última publicación; reclamando la retención por el Escribano mencionado, del importe de sus respectivos créditos. Este derecho podrá ser ejercido tanto por los acreedores reconocidos en la Nota que entregaran los transmitente, a los compradores, como por los omitidos en ella, que presentaren los títulos de sus créditos, ó acreditaren la existencia de ellos, en el término de veinte días.- El importe respectivo será retenido por el Escribano, debiendo mantenerlo por el término de veinte días, a fin de que los presuntos acreedores puedan obtener el embargo respectivo.-Una vez transcurrido el plazo de diez hábiles desde la última publicación sin que medie oposición, ó cumpliéndose la retención, del importe correspondiente, si se hubiera producido oposición; recién podrá otorgarse, válidamente el instrumento de venta, con los requisitos previsto en la mencionada ley, para que produzca efecto con respecto a terceros.-La Cesión y compra venta de la cuotas sociales no se ha efectuado a la fecha, ni fijado su precio, ni la presente es una oferta ó similar; tampoco obliga a los Sres. Gandur y Zulli con los eventuales adquirentes mencionados ó viceversa, quedando excluido del patrimonio societario, el inmueble matrícula N° 11.206, ubicado en la intersección de las calles Alvarado y Talcahuano, de la ciudad de Salta. E 26 y V 30/11/2018. $3.691,25. Aviso N° 220.288.

Aviso número 220331

SOCIEDADES / HELPA S.A.

POR 5 DIAS - HELPA S.A. Convocatoria. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Helpa S.A. para el día 14 de diciembre de 2018, a las 09:00 horas a realizarse en el local social de Monteagudo N° 49, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°.- Consideración de la prórroga dispuesta por el Directorio para la celebración de la Asamblea. 3°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, lnc. 1° de la Ley 19.550 (t. 22.903), correspondientes al Ejercicio N° 40 cerrado el 30 de Abril de 2018. 4°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Su tratamiento y aprobación. 5°.- Consideración de las remuneraciones al Directorio. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550 (t. 22.903), en su caso. 6°.- Asignación de Resultados. 7°.- Tratamiento de los aportes irrevocables según actas de Directorio de fechas 17/04/2018 y 22/11/2018. Nota: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarias pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de TRES días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su Sede Social, en días hábiles dentro del horario de 8 a 18 hs. Asimismo, el Directorio informa a los Sres. Accionistas que la documentación relacionada con la Asamblea a la que se convoca está disponible en su Sede Social, de donde podrán retirarla en días hábiles en el horario de 8 a 18 hs. El directorio. E 27/11 y V 03/12/2018. $2.293,75. Aviso N° 220.331.

Aviso número 220424

SOCIEDADES / JUAN JOSÉ BUDEGUER SA

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Fiscalía de Estado, C.P.N. Aldo Eduardo Madero, se hace saber que, por Expediente N° 6482/205-J-2018, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "JUAN JOSÉ BUDEGUER SA" en las siguientes Asambleas, a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 25/08/2017: 1.- Se proponen y designan a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/04/2017.- 3.- Se considera y se aprueba la retribución al Directorio.- 4.- Se considera y se aprueba la distribución de utilidades.- Asamblea General Ordinaria de Fecha 09/08/2018: 1.- Se proponen y designan a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/04/2018.- 3.- Se considera y se aprueba la retribución al Directorio.- 4.- Se considera y se aprueba la distribución de utilidades.- 5.- Se considera y se aprueba la designación de los miembros del Directorio, a saber: Presidente: Juan José Budeguer y directora suplente: Celia Beatriz Budeguer. E y V 29/11/2018. $331. Aviso N° 220.424.

Aviso número 220425

SOCIEDADES / MUTUAL SANTO TOMAS

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la MUTUAL SANTO TOMAS, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de febrero de 2019 a horas 09:00 en la Sede sito en calle 24 de Septiembre N° 1597, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 1, cerrado el 31/12/2009, ejercicio económico N° 2 cerrado el 31/12/2010, ejercicio económico N° 3 cerrado el 31/12/2011, ejercicio económico N° 4 cerrado el 31/12/2012, ejercicio económico N° 5 cerrado el 31/12/2013, ejercicio económico N° 6 cerrado el 31/12/2014, ejercicio económico N° 7 cerrado el 31/12/2015, ejercicio económico N° 8 cerrado el 31/12/2016. E y V 29/11/2018. $216,75. Aviso N° 220.425.

Aviso número 220422

SOCIEDADES / TECHNOGAMES S.R.L.

POR 1 DIA - Razón Social: "TECHNOGAMES S.R.L.".- Constitución.- Expte: 7422/205-T-18.- Se hace saber que por Expte N° 7422/205-T-2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 14/11/2018, por el cual Bestani Jorge Eduardo, DNI N° 12.562.296, casado, nacido el 01/01/1959, de profesión comerciante, argentino, con domicilio en calle 9 de Julio N° 18, ciudad de Monteros Tucumán y Bestani Jorge Eduardo (h), DNI N° 36.534.490, casado, nacido el 02/12/1992, de profesión comerciante, argentino, con domicilio en calle Sivano Bores N° 308, B° El Centro, ciudad de Monteros - Tucumán resuelven constituir una S.R.L., según el siguiente detalle: Denominación: TECHNOGAMES S.R.L - Domicilio: calle 25 de Mayo N° 60, ciudad de Monteros, Tucumán.- Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la provincia de Tucumán.- Objeto: Explotación de casinos y demás salones destinados al juego de azar, sorteos o apuestas oficiales o autorizados y sujetos a las disposiciones legales en la materia; fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como servicio técnico; fabricación venta y distribución de máquinas y equipos de juego para casinos; constructora e inmobiliaria.- Capital social: 100.000, representado por 100 cLlotas sociales de $ 1.000, de valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Bestani Jorge Eduardo: 90 cuotas y Bestani Jorge Eduardo (h): 10 cuotas.- Administración: Socio gerente: Bestani Jorge Eduardo.- Fecha de cierre: 31 de Diciembre cada año.- San Miguel de Tucumán, 28 de Noviembre de 2.018. E y V 29/11/2018. $434,50. Aviso N° 220.422.

Aviso número 220381

SOCIEDADES / TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

POR 3 DIAS - TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 2018 a las 16:30 horas en la sede de la Entidad sita en Avenida San Martin 1092, piso 2° de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2.- Adecuación final de la Reforma del Estatuto Social. 3.- Aprobación del texto final del Estatuto Social reformado. Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora- después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. El Proyecto de modificaciones a introducir a la Reforma del Estatuto Social, está a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. El Consejo de Administración Mendoza, 12 de noviembre de 2018. Fdo. Luis Octavio Pierrini, Presidente. E 28 y V 30/11/2018. $1060.50. Aviso N° 220.381.

Aviso número 220421

SOCIEDADES / TUCUMAN STORE S.A.S.

POR 1 DIA - TUCUMAN STORE S.A.S. Constitución Expediente: 7096/205-T-2018. Se hace saber que por Expediente 7096/205-T-2018, de fecha 08/11/2018, se encuentra en trámite la inscripción de Instrumento de fecha14/11/2018, mediante el cual se constituye Sociedades por Acciones Simplificada "Tucumán Store S.A.S", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Sr. Paez Pablo Emmanuel, de nacionalidad Argentino, de profesión Ingeniero en Sistema de Información, estado civil Casado, edad 37 años, domicilio Gobernador Celedonio Gutiérrez 1381, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, CUIT N° 20-29060537- 8.- Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público. Designación de Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 20.000 (Pesos veinte mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 (Pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público de Tucumán. Se suscribe totalmente el Capital Social de $ 20.000 (Pesos veinte mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $100 (Pesos cien) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.-La representación de la Sociedad estará a cargo del Sr. Paez Pablo Emmanuel, quien ejercerá la representación legal de la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio cerrará el 31 del mes de Diciembre de cada año.- Fdo. Paez Pablo Emmanuel, Administrador Titular, DNI: 29.060.537. E y V 29/11/2018. $720,75. Aviso N° 220.421.

Aviso número 220350

SUCESIONES / ABEL ROBERTO VEGA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de ABEL ROBERTO VEGA, DNI N° 10.151.336, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Rio Salí, 05 de Septiembre de 2018. Fdo. Dra. Mariana Barrionuevo Grellet. Secretaria.- E 28 y V 30/11/2018. $150. Aviso N° 220.350.

Aviso número 220427

SUCESIONES / ALMIRON, VICTOR MANUEL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por TRES (03) días a los herederos y acreedores de ALMIRON, VICTOR MANUEL, DNI n° 22.394.827, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 13 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Graciela del V. Pellegri. Secretaria. E 29/11 y V 03/12/2018. $150. Aviso N° 220.427.

Aviso número 220429

SUCESIONES / ANGELICA ALVINA AVILA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ANGELICA ALVINA AVILA, D.N.I. N° 0.806.854, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2018. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y 29/11/2018. $120. Aviso N° 220.429.

Aviso número 220393

SUCESIONES / ANTONIA HERMINIA GONZALEZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANTONIA HERMINIA GONZALEZ, DNI N° 2.983.970 y de LINDOR ROMERO, DNI N° 7.044.962, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre 2018. Libre de Derechos. Fdo. Proc. Oscar Enrique Flores, prosecretario. E y V 29/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.393.

Aviso número 220396

SUCESIONES / ANTONIO GUILLERMO COLLADO ROSTAN

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de ANTONIO GUILLERMO COLLADO ROSTAN, DNI N° 8.093.492, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre de 2018.- Fdo. Dra. Maria Silvia Carbonell. Secretaria. E y V 29/11/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 220.396.

Aviso número 220349

SUCESIONES / CANTO MANUEL ALFREDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de CANTO, MANUEL ALFREDO, DNI n° 11.239.262, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 19 de Septiembre de 2018. E 28 y V 30/11/2018. $150. Aviso N° 220.349.

Aviso número 220406

SUCESIONES / COSTANZO DOMINGO Y HERRERA ELENA CARMEN P/ SUCESION

POR 1 DIA - Juez en lo Civil Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza sito en Avda· España 580, planta baja, ala Norte, de la ciudad de Mendoza, en autos N° 113358/254301 caratulados COSTANZO DOMINGO Y HERRERA ELENA CARMEN P/ SUCESION- cita a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Herrera Elena Carmen para que lo acrediten si aún no lo han hecho. Compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Fdo. Dr. Oscar Eduardo Vázquez - Juez. E y V 29/11/2018. $120. Aviso N° 220.406.

Aviso número 220366

SUCESIONES / ERNESTO RAUL VENEZIANO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ERNESTO RAUL VENEZIANO (D.I. N° 8.061.096) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de Noviembre de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 28 y V 30/11/2018. $150. Aviso N° 220.366.

Aviso número 220327

SUCESIONES / HECTOR ORLANDO GARCIA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de HECTOR ORLANDO GARCIA (D.I. N° 7.061.397), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 27 y V 29/11/2018. $150. Aviso N° 220.327.

Aviso número 220400

SUCESIONES / HUMBERTO MIGUEL ROSA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de HUMBERTO MIGUEL ROSA, DNI N° 6.975.506, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y V 29/11/2018. $120. Aviso N° 220.400.

Aviso número 220418

SUCESIONES / ISIDRO VELEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ISIDRO VELEZ (D.I. N° 7.060.544) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Codigo Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 02 de agosto 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 29/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.418.

Aviso número 220348

SUCESIONES / JOVITA BEATRIZ GARCIA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JOVITA BEATRIZ GARCIA (D.I. N° 4.327.451) y BERNARDINO SEGUNDO STATI (D.I. N° 6.822.029) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 28 y V 30/11/2018. $150. Aviso N° 220.348.

Aviso número 220395

SUCESIONES / JUAN MARTORELL Y LIDIA ESTHER VIGOLANI

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de JUAN MARTORELL, D.N.I. N° 3.634.577 Y LIDIA ESTHER VIGOLANI, D.N.I. N° 8.953.862, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 105 de Julio de 2018.- E y V 29/11/2018. $120. Aviso N° 220.395.

Aviso número 220398

SUCESIONES / JULIO AUGUSTO CARRIZO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO AUGUSTO CARRIZO (D.I. N° 3.501.729) y EUFRACIA ELVA DILASCIO (D.I. N° 8.952.391) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 29/11 y V 03/12/2018. $150. Aviso N° 220.398.

Aviso número 220414

SUCESIONES / JULIO FEDERICO AUGIER

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXo Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JULIO FEDERICO AUGIER, DNI. N° 26.782.029, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, noviembre de 2018.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 29/11/2018. $120. Aviso N° 220.414.

Aviso número 220419

SUCESIONES / LUISA WAISMAN

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LUISA WAISMAN, DNI N° 8.667.585, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre 2018. Fdo. Proc. Oscar Enrique Flores, prosecretario. E y V 29/11/2018. $120. Aviso N° 220.419.

Aviso número 220411

SUCESIONES / LUIS ROBERTO MAGGIOLO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ROBERTO MAGGIOLO (L.E. N° 7.033.852) y JUANA ROSA CORDOBA MOLINA (D.I. N° 1.929.331) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de Noviembre de 2018.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 29/11 y V 03/12/2018. $150. Aviso N° 220.411.

Aviso número 220344

SUCESIONES / MALTEZ, MATIAS RODOLFO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de MALTEZ, MATIAS RODOLFO, DNI n° 11.403.004, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 06 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 28 y V 30/11/2018. $150. Aviso N° 220.344.

Aviso número 220326

SUCESIONES / MARTINA ELENA BARZABAL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTINA ELENA BARZABAL (D.I. N° 7.577.694) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de Noviembre de 2018.- E 27 y V 29/11/2018. $150. Aviso N° 220.326.

Aviso número 220405

SUCESIONES / RAMON ERNESTO CRESPIN

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAMON ERNESTO CRESPIN, DNI. N° 17.270.002 y de MARTA HORTENSIA SARAVIA, DNI. N° 17.182.326, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 09 Noviembre de 2018.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 29/11/2018. $120. Aviso N° 220.405.

Aviso número 220316

SUCESIONES / SEBASTIANA GIANFRIDA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SEBASTIANA GIANFRIDA, DNI N° 8.931.646, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 27 y V 29/11/2018. $150. Aviso N° 220.316.

Aviso número 220428

SUCESIONES / SEGUNDO ZACARIAS AVILA - MARCELINA DEL TRANSITO BRITO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXo Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SEGUNDO ZACARIAS AVILA, DNI. N° 3.520.287, fallecido el 08/03/1977 y de MARCELINA DEL TRANSITO BRITO, DNI. N° 8.947.905, cuyas sucesiones tramitasen por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucuman, 09 de Noviembre de 2018.- E y V 29/11/2018. $120. Aviso N° 220.428.

Aviso número 220417

SUCESIONES / SILVIA SUSANA BARROS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SILVIA SUSANA BARROS (D.I. N° 18.471.360) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante- San Miguel de Tucumán, 20 de Noviembre de 2018.- Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 29/11/2018. $120. Aviso N°220.417

Aviso número 220335

SUCESIONES / SOTELO, LORENZO EDMUNDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por TRES (03) días a los herederos y acreedores de SOTELO, LORENZO EDMUNDO, DNI N° 27.579.244, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 28 de Septiembre de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 27 y V 29/11/2018. $150. Aviso N° 220.335.

Numero de boletin: 29383
Fecha: 29/11/2018